

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567.1

Aprueba y ordena la publicación de Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos para invitación a participar de Gran Compra denominada "Adquisición de 17 vehículos institucionales para la PDI, Región de Atacama".

SANTIAGO, 10 OCT 2019

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile de 1.980.
- b) Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- c) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- g) Ley N°18.928, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Ley N°20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- i) Decreto N°95, Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- j) Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado el 24.SEP.004.
- k) El Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.



l) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

m) La Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

n) Resolución RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

1) Informe Técnico, del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, de la Plana Mayor Regional Copiapó, que indica que el proyecto "Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, PDI", contempla la adquisición de 17 vehículos para las unidades operativas de esa Región, correspondientes a 02 automóviles, 7 station wagon, 6 camionetas y 2 mini buses, principalmente para dar una respuesta oportuna a las demandas de los ciudadanos, permitiendo disminuir la percepción de inseguridad, exposición y vulnerabilidad al delito por parte de estos últimos, asegurando el desplazamiento de los funcionarios que desarrollan labores operativas e investigativas en las brigadas dependientes de esa Región Policial, definiendo los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir los móviles a adquirir.

2) Informe Jurídico, del 23.SEP.019, suscrito por la Profesional Anahi VILLALOBOS MORELLI, de la Plana Mayor Regional Copiapó, el cual señala que conforme a los razonamientos, normativa citada, jurisprudencia administrativa, informe técnico, financiero y certificados tenidos a la vista es posible en opinión de esta profesional, solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, autorice la elevación de un procedimiento de gran compra, para la adquisición por línea de producto de 17 vehículos policiales para las unidades de la Región Policial de Atacama, el cual en caso de ser seleccionado a uno o más proveedores está exento de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

3) Informe Económico del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario LUIS IBAÑEZ TORRES, de la Plana Mayor Región Copiapó, el cual señala que esta adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de M\$609.927 (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos), los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 del 21.AGO.018, código BIP 30470534. Además, señala que conforme a las últimas compras efectuadas por la Institución, se puede desprender que los vehículos con la implementación y obligaciones adicionales, presentan precios acorde a mercado, definiendo los valores por línea de producto, conforme al siguiente detalle:

LÍNEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO
1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	29.681.200.-
2	STATION WAGON AT 4X4	7	\$217.414.860.-
3	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000.-
4	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840.-
TOTAL		17	\$443.488.900.-

4) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflicto de Interés del 23.SEP.019, suscrita por el Comisario



Boris GORMAZ PARRAGUEZ; RUN 13.264.761-5, Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA; RUN 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

5) Acta de Reunión y Proposición, del 30.SEP.019, suscrito por los integrantes de la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Región Policial de Atacama, PDI", los cuales proponen al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación para realizar una propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019 .

6) Acta de Reunión N° 166/2019, del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, de 09.OCT.019, en la cual sus integrantes, analizado los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica, aprueban la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos, para realizar propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019.

RESUELVO:

1ºAPRUÉBASE; la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Anexos para realizar propuesta de invitación a proveedores vía convenio marco, procedimiento de Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos, los que deberán ser entregados hasta el 13.DIC.019, el texto que se aprueba es el siguiente:

PROCESO
GRAN COMPRA
ID: _____

PDI

INTENCIÓN DE COMPRA POR LÍNEA DE PRODUCTOS E INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL CONVENIO MARCO ID N° 2239-4-LR17 RUBRO "VEHICULOS MOTORIZADOS NUEVOS"

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
AÑO 2019**



INTENCIÓN DE COMPRA

GRAN COMPRA

PARTE I: GENERALIDADES

INTENCIÓN DE COMPRA Y OBJETO: La Policía de Investigaciones de Chile, en adelante "PDI" requiere adquirir de una o más de las empresas adjudicadas en el Convenio Marco, en el rubro VEHICULOS MOTORIZADOS, MAQUINARIAS Y MANTENCIONES, los vehículos señalados en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las características técnicas consignadas. **Se advierte que la presente Intención es por línea de productos** y las ofertas de los participantes deberán cumplir en un 100% con las condiciones exigidas en cada una de las líneas publicadas como en los anexos.

El presupuesto disponible en esta Intención de Compra es de carácter estimado, pudiendo la PDI ajustarlo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: La PDI seleccionará la oferta más conveniente, según resultado del cuadro comparativo que se confeccionará sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones que son aplicables a la PDI, y definidas en la presente Intención de Compra contenidas en los anexos y que además cumplan con los requerimientos obligatorios, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 bis del Reglamento de la ley N° 19.886.

PARTE II: NORMAS APLICABLES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** Los derechos y obligaciones que deriven del presente proceso de contratación vía convenio marco, procedimiento compras mayores de 1000 UTM grandes compras, se regirán por el convenio marco ID N° 2239-4-LR17, de la Dirección de Compra y Contrataciones Públicas, adjudicado por Resolución Exenta N° 12, de fecha 15.NOV.017, informada en el sitio web www.mercadopublico.cl con fecha 12.DIC.017, la presente Intención de Compra, ofertas de los proveedores adjudicados en la categoría de vehículos motorizados nuevos, las aclaraciones y modificaciones que emita PDI, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien, impartidas por la Institución de oficio.
2. **CONFIDENCIALIDAD:** Los oferentes se obligan a la más absoluta y total reserva de información, procedimiento, fórmula, técnica, documentación y, en general, cualquier antecedente obtenido de PDI con ocasión del presente proceso de selección. La obligación se hace extensiva al personal de su dependencia y se mantendrá vigente aún después de verificado el cumplimiento cabal y pleno de sus obligaciones. Lo anterior es sin perjuicio de las normas de transparencia y publicidad contempladas en el ordenamiento jurídico.
3. **PACTO DE INTEGRIDAD:** Los proveedores se obligan durante el periodo de recepción de ofertas y cumplimiento del Acuerdo Complementario suscrito a respetar el pacto de integridad establecido en las Bases del Convenio Marco.
4. **DE PDI:** Participan por PDI, en el presente proceso de selección, los órganos y funcionarios que se detallan a continuación:
 - a. **COMISIÓN TÉCNICA:** Es el órgano colegiado de carácter consultivo y específico para el presente proceso, principalmente conformado por funcionarios de PDI, encargados de crear la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación y Acuerdo Complementario.
 - b. **COMISIÓN EVALUADORA:** Es el órgano colegiado de carácter consultivo y específico para el presente proceso, principalmente conformado por funcionarios de PDI, que será el encargado de efectuar el análisis técnico y administrativo de cada una de las ofertas, a través de un Acta o Informe técnico que contenga las conclusiones tras el estudio de las ofertas recibidas, que sirve de antecedente para la Resolución Definitiva de Selección de Oferta, cuya integración se señalará en el acto de aprobación de la invitación a participar en el proceso de Gran Compra.
 - c. **DEPENDENCIA CUSTODIA DE GARANTÍAS.** Todo documento que represente dinero o valores, que en esta Intención de Compra se solicite a los oferentes para efectos de



garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá ser entregado en el domicilio que se señala, y desde entonces, será custodiado por la dependencia o unidad indicada en el Anexo "Antecedentes Institucionales". La custodia de los documentos se mantendrá en el tiempo y en la forma que en conformidad a esta Intención de Compra proceda.

d. COORDINADOR DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE LA PDI. Es el funcionario de PDI encargado de la comunicación y coordinación con el Coordinador de Acuerdo Complementario del Proveedor, durante el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente contratación y del Acuerdo Complementario, hasta su total y cabal cumplimiento, comunicación que se efectuará en conformidad a lo establecido en la presente Invitación. El Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI, podrá de manera transitoria delegar su función en algún funcionario de su misma dependencia, asimismo, en caso de ausencia de cualquier tipo, deberá ser subrogado por el funcionario que la PDI designe como reemplazo ante el Proveedor. Para estos efectos será Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI el funcionario o dependencia indicado en los anexos de la presente intención.

5. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los Oferentes podrán formular sus preguntas, dudas, o solicitar aclaraciones, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente Intención de Compra. Las consultas y aclaraciones de este proceso se entenderán parte integrante del Acuerdo Complementario que se suscriba, siendo exclusiva responsabilidad de todos los oferentes, interiorizarse de su contenido, no pudiendo alegar a posteriori el desconocimiento del contenido y espíritu de las mismas. No existiendo un mecanismo formal en la plataforma de chilecompra para los procesos de Gran Compra de Convenio Marco (foro de preguntas y respuestas), la PDI, una vez que se reciba las preguntas, dentro de plazo, por medio de correo electrónico, publicará las respuestas como archivo adjunto en este mismo proceso de Gran Compra.

6. OFERTA INVARIABLE: El precio ofertado será fijo, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reajuste durante la vigencia del Acuerdo Complementario, y su pago se efectuará en la forma indicada más adelante.

En este contexto, el Proveedor asumirá todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en el cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además el valor de los bienes que se requieran para un acabado y óptimo cumplimiento, tales como, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de garantías; y en general, el precio del Acuerdo Complementario, comprenderá todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

7. RECEPCION Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: Serán recepcionadas las ofertas hasta el día indicado en el "Cronograma". Los Oferentes deben ajustarse a las formalidades de presentación de ofertas indicado en los anexos de esta Invitación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Comisión Evaluadora efectuará una revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes para determinar si están completas, sin errores de cálculo, y si, en general, las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en esta invitación.

9. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: La PDI dentro del periodo de Evaluación de Ofertas, indicado en el "Cronograma", solicitará a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas cuando haya pasajes dudosos o incongruencias aritméticas, sin embargo, estas aclaraciones no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad de los oferentes. El oferente deberá responderlas dentro de las 24 horas siguientes de enviada la solicitud de aclaración, y en caso de no efectuarla, la Comisión Evaluadora con los antecedentes que posea resolverá. Al efecto, la PDI enviará solo un correo electrónico a todos los oferentes, señalando la aclaración que se deba realizar alguno de ellos respecto de su oferta, una vez recibida las respuestas, estas serán publicadas como archivo adjunto en este mismo proceso de Gran Compra.

10. ERRORES EN LAS OFERTAS: Si la PDI determina que una oferta no cumple con los requerimientos de la invitación, procederá a rechazarla fundadamente y el defecto no podrá ser



subsanao con posterioridad por el oferente, debiéndose declarar inadmisibile dicha oferta mediante la dictación de la correspondiente resolución fundada. La PDI podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La PDI permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Dicha presentación deberá efectuarse dentro del plazo de 24 horas a partir de la notificación del requerimiento de la PDI. Si existiese una discrepancia entre montos unitarios y montos totales que resulten de multiplicar o sumar montos unitarios, el monto total será corregido por la Comisión sumando o multiplicando los montos unitarios. En caso de errores o contradicciones en montos de cualquier tipo entre los documentos de la oferta y sus anexos, la Comisión tomará como el que es válido aquel expresado en el documento de la oferta. Si existiese discrepancia de los montos expresados en palabras y en números de la oferta técnica, prevalecerá el monto en números. Al respecto, se aplicará el mismo procedimiento establecido en inciso final de la cláusula anterior.

- 11. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:** la PDI seleccionará la oferta más conveniente según resultado de cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados por la Institución que se encuentran dentro de los previstos en las bases de licitación del convenio marco, en la categoría antes señalada, la PDI podrá re-seleccionar proveedor en caso de que el originalmente seleccionado se rehúse a suscribir el Acuerdo Complementario, al que se refieren las cláusulas siguientes, por un periodo de 10 días hábiles, desde la respectiva notificación, o la no entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento señalada en la presente Intención de Compra.

PARTE III: NORMAS DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

- 12. ACUERDO COMPLEMENTARIO:** El Acuerdo Complementario que se origine de la presente Intención de Compra, permitirá perfeccionar la adquisición; las garantías de fiel cumplimiento y los plazos de entrega, entre otras, lo que también se regirá por las normas legales correspondientes que regulan las Compras Públicas, se deberá ajustar a la presente Invitación, la oferta del proveedor seleccionado, especialmente el convenio marco suscrito con la Dirección de Compras Públicas.
- 13. NO CESIBILIDAD DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO:** El Proveedor no podrá traspasar ni ceder a terceros a ningún título, ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo del presente proceso.
- 14. REGIMEN COMUNICACIONAL DEL ACUERDO:** Las comunicaciones que se efectúen entre la PDI y el Proveedor, durante el cumplimiento del Acuerdo Complementario, por regla general se efectuarán por correo electrónico. Al Proveedor se entenderá notificado de dichas comunicaciones en el día y hora del envío del correo electrónico por parte de PDI según el registro de correos enviados. No obstante, lo anterior, se podrá usar cualquier otro medio escrito que permita su conservación durante todo el desarrollo del Acuerdo Complementario y análisis posterior en caso de inconvenientes. En el caso de la documentación, las notificaciones en papel al Proveedor deberán ser firmadas por su representante legal, dejando constancia del día y hora de su notificación. Sólo excepcionalmente y cuando se requiera una comunicación fluida y expedita, podrá efectuarse, personalmente, vía telefónica, radial u otra similar. La calificación de esto radica exclusivamente en el Coordinador del Acuerdo Complementario de PDI y no obsta a que se deje constancia de dicha comunicación en soporte electrónico o papel por parte de aquél. En este caso, se entenderá que el Proveedor ha tomado conocimiento de dicha comunicación en el mismo momento de efectuada. Finalmente, en el caso de las notificaciones por "carta certificada", se entenderá efectuada la notificación al Proveedor al tercer día hábil de enviada.
- 15. COORDINADOR DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL PROVEEDOR:** El Proveedor deberá designar al momento de la suscripción del Acuerdo un "Coordinador del Acuerdo

Complementario”, quien deberá coordinarse permanentemente con el Coordinador de la PDI, con el fin de velar por el desarrollo y cumplimiento general de las obligaciones de las partes.

16.SUSCRIPCIÓN: La PDI, dentro del plazo de 5 días corridos desde la resolución que selecciona la oferta más conveniente, procederá a la redacción del Acuerdo Complementario, donde se formalizarán las obligaciones y responsabilidades de éstos, en conformidad a lo establecido en la presente Invitación, sus anexos, consultas, respuestas, aclaraciones y las propias ofertas de los adjudicatarios y convenio marco. Una vez terminada la redacción final del Acuerdo Complementario por parte de la PDI, se procederá a notificar al Proveedor de encontrarse a su disposición para su firma, quien deberá suscribir el Acuerdo Complementario en el plazo indicado en el “Cronograma” además de hacer entrega de las declaraciones juradas establecidas en la presente Intención. En caso de algún contratiempo o imposibilidad de concurrir el día citado, el Proveedor deberá comunicarse con el Coordinador del Acuerdo Complementario de la PDI para dichos efectos, proponiendo el día y hora que más le acomode, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles desde el plazo inicial.

17.PLAZO DE ENTREGA: Los vehículos adquiridos deberán ser entregados como plazo máximo el día señalado en los anexos de la presente Intención de Compra.

Se aceptarán entregas parciales, pero el plazo en que se finalice la entrega de la totalidad de los vehículos adquiridos, en ningún caso podrá superar la fecha indicada precedentemente.

18.VIGENCIA DEL ACUERDO: Sin perjuicio de la vigencia del Convenio Marco N° 2239-4-LR17, el presente Acuerdo Complementario contará desde que se suscriba por las partes, hasta la entrega de todos los bienes adquiridos.

19.COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO: PDI previo informe de su coordinador del contrato, queda facultada para solicitar al GORE ATACAMA hacer efectiva la citada garantía en caso de incumplimiento grave del Proveedor de las obligaciones que le impone el Acuerdo Complementario, de forma administrativa, previa aplicación del procedimiento establecido en las Bases del Convenio Marco, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que PDI pueda ejercer para exigir el término anticipado del Acuerdo Complementario, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. PDI, queda especialmente facultada para solicitar al GORE ATACAMA hacer efectiva la citada garantía por incumplimiento del Acuerdo Complementario, en caso de incumplimiento grave a las obligaciones contraídas que se señala en esta invitación y Acuerdo Complementario. No será justificación para el incumplimiento, que este se provoque a consecuencia de actos u omisiones de los asociados o proveedores del proveedor seleccionado, debiendo este último hacerse responsable ante PDI de cualquier incumplimiento de sus asociados o proveedores. La PDI queda especialmente facultada para hacer efectiva la citada garantía por incumplimiento de las obligaciones del proveedor, por resolución fundada, en los siguientes casos:

- Una vez cumplido el plazo establecido para la entrega de los bienes o servicios adquiridos, sin que el proveedor cumpla exacta y oportunamente con dicha obligación.
- Disconformidad entre los términos de referencia y los bienes efectivamente entregados a la Policía de Investigaciones de Chile.
- No cumplir con cualquier obligación contraída por el proveedor en el presente Acuerdo Complementario.
- No pago de multas dentro del plazo establecido.

El cobro se efectuará en virtud al procedimiento establecido en las bases de licitación del convenio marco.

20. NUEVAS GARANTÍAS: En el caso que habiéndose efectuado el cobro de alguno de documento de garantía en conformidad a las disposiciones anteriores, una vez hechos los descuentos correspondientes por multas u otro concepto que corresponda según esta Intención de Compra, se procederá a devolver el saldo al Proveedor, contra entrega de un nuevo documento de garantía de fiel cumplimiento de Acuerdo Complementario, el que debe cumplir las mismas características y ser del mismo monto que los especificados en esta invitación para el documento original. El plazo de vigencia de este nuevo documento deberá ser el tiempo de entrega más el tiempo adicional en días corridos establecido en el anexo de esta Intención, contado desde la suscripción de Acuerdo Complementario. El plazo para la entrega de este nuevo documento es de 10 días hábiles contados desde el momento en que se notifique al



Proveedor de la ejecución de la garantía anterior. La negativa a la entrega de esta nueva garantía será considerada causal de término del Acuerdo Complementario.

- 21. DEVOLUCION GARANTIAS:** Al Proveedor se le devolverá el documento de garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario una vez que se cumpla el plazo de vigencia del mismo, en el caso de vale a la vista, estos serán devueltos transcurridos el plazo de entrega más el plazo adicional establecido en los anexos de la presente Intención.
- 22. ENTREGA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO COMPLEMENTARIO:** El Proveedor deberá cumplir su obligación de entrega del documento de garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo indicado en el Cronograma de la presente Intención de Compra, en conformidad a lo anteriormente señalado en la presente invitación, documento que deberá ser entregado en la dependencia custodia de garantías de la PDI o al funcionario responsable de dicha dependencia que presencie el acto de firma del Acuerdo Complementario. La constancia de entrega física del documento, además de los documentos que correspondan internamente en la PDI deberá ser incluida en el cuerpo del Acuerdo Complementario. La infracción, imposibilidad o negativa del oferente a la entrega del documento de garantía o a suscribir el Acuerdo Complementario hará que PDI comunique a la Dirección de Compras Públicas de lo ocurrido y procederá re-selección del siguiente oferente mejor evaluado, declarar inadmisibles la oferta o desierta la invitación según corresponda.
- 23. FORMA DE PAGO:** El pago por los bienes adquiridos por PDI, se efectuará tras la completa y conforme entrega de los mismos

Se exigirá al proveedor la emisión de la Correspondiente factura a nombre del **Gobierno Regional de Atacama, Rut N° 72.232.200-2**, con domicilio en calle los Carreras N° 645, Comuna de Copiapó y la expresa inclusión en una parte visible de ella la siguiente glosa: **"COMPRA PARA LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA, CALLE ATACAMA N°1098, COMUNA DE COPIAPÓ, nombre del Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR, III REGIÓN POLICIAL DE ATACAMA, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE"**.

En caso que la facturación se realice electrónicamente, de acuerdo a la Ley N°20.727 que Introduce Modificaciones a la Legislación Tributaria en Materia de Factura Electrónica y Dispone otras Medidas que Indica, la referida factura deberá ser enviada al correo electrónico del Gobierno Regional lcabellot@goreatacama.cl y adlog.cop@investigaciones.cl.

La PDI sólo pagará por los bienes efectivamente adquiridos, en cantidad y calidad, en su domicilio, una vez recibidos conformes, a riesgo del vendedor. Para tales efectos, el vendedor deberá hacer entrega de los bienes que se adquieran con su respectiva factura, dentro del plazo señalado en la presente Intención de Compra o en su oferta si el plazo fuere menor. El plazo de aceptación de la Orden de Compra no podrá superar veinticuatro horas, contadas desde su emisión.

Si se efectuasen entregas parciales, conforme lo autoriza la presente Intención, se pagará solo por los vehículos efectivamente entregados.

- 24. PLAZO PARA EL PAGO:** El plazo que tendrá el GORE Atacama para realizar este pago será de 30 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura correspondiente tras la entrega de la misma, mediante transferencia electrónica. Si el vencimiento correspondiera a un día no hábil, se pagará hasta el primer día hábil siguiente. El Proveedor debe evitar que la confección de la factura y la entrega de la misma, se encuentren separadas temporalmente, y en la medida de lo posible, debe ser entregada el mismo día en que se emita.
- 25. DE LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO POR INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento grave de las obligaciones por parte del Proveedor, calificado por la PDI mediante Resolución Fundada, se procederá a poner término al Acuerdo Complementario haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, no obstante esto para ejercer las acciones legales que correspondan, con indemnización de perjuicios. Se entiende especialmente que existe incumplimiento grave por parte del Proveedor en sus obligaciones, cuando no cumpla a cabalidad sus obligaciones señaladas en esta invitación, la no entrega de nueva garantía de fiel cumplimiento cuando corresponda. PDI procederá a poner término anticipado al Acuerdo especialmente en los siguientes casos de incumplimientos graves:

- En caso de negativa injustificada en la entrega de los bienes adquiridos.



- Un retraso injustificado en la entrega de los bienes equivalente al monto de la garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario.
- Asimismo, aquellas situaciones que, de forma fundada, la Entidad Licitante considere graves por haber entorpecido de forma directa o indirecta las funciones de la Entidad, o las paralice o dañe de forma irreversible.

26.MULTAS. El proveedor seleccionado, será sancionado con la aplicación de una multa por atraso en la entrega de los bienes. Las multas a aplicar serán las señaladas en las bases de convenio marco. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al oferente seleccionado personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Institución dictará la respectiva Resolución aplicando la multa. Si el oferente seleccionado hubiera presentado los descargos en tiempo y forma, la PDI tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución, lo que será notificado al oferente seleccionado a través del portal www.mercadopublico.cl. Las notificaciones se entenderán practicadas a contar de las 24 horas de elevado en el portal la respectiva resolución. Contra las resoluciones anteriores, procederán los recursos establecidos en la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. El monto de las multas será rebajado del pago que la PDI deba efectuar al oferente seleccionado en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento. El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la PDI, para solicitar a GORE ATACAMA la ejecución de la Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, además de notificar lo sucedido a la Dirección de Compras Públicas y realizar en paralelo cualquier otra acción, conforme a derecho.

27.LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El oferente y el Proveedor libera de toda responsabilidad a PDI frente a acciones entabladas por terceros, con ocasión de transgresiones de derechos de patentes, licencias, marcas registradas, diseños industriales, utilizados por él, al servicio de la PDI. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a PDI y sus funcionarios al tomar conocimiento de algún ilícito.

28.SELECCIÓN SIMPLE: Se seleccionará el presente proceso de adquisición, a un solo oferente por línea, debiendo cada uno de ellos ofertar por la totalidad de los productos y/o bienes requeridos por línea de producto. El incumplimiento de lo establecido en el presente precepto, será causal suficiente para declarar inadmisibles dichas ofertas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LÍNEA N°1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL N° 1576967 O EQUIVALENTE

Automóvil transmisión mecánica, año 2020 o superior, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial N° **1576967** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$29.681.200.-, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 02 unidades.**

MOTOR	CARACTERISTICA
Tipo	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos.
Cilindrada	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos
Potencia máxima	A lo menos 135 Hp
Torque máximo	A lo menos 170 Nm
Disposición	De cuatro cilindros, en línea
Sistema de Válvulas	Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas por



	cilindro
Transmisión	Mecánica
Nro. de velocidades	De seis velocidades, más reversa
Asistencia de la Dirección	Del tipo eléctrica
Suspensión Delantera	Del tipo Mcpherson con barra estabilizadora o equivalente
Suspensión trasera	Del tipo barra de torsión, con bujes de corrección y barra estabilizadora o equivalente
DIMENSIONES	CARACTERISTICA
Largo	Entre 4.600 y 4.650 mm
Ancho	Entre 1.730 y 1.800 mm
Alto total	Entre 1.430 y 1.490 mm
Distancia entre ejes	Entre 2.650 y 2.750 mm
Capacidad del maletero	A lo menos 430 litros
Capacidad estanque de combustible	A lo menos 55 litros
Neumáticos	205/55R16 o equivalente
EXTERIOR	CARACTERISTICA
Llantas de aleación	Si
Diámetro llanta	16 pulgadas
Espejo exterior	Del tipo abatible eléctrico y con señalizador
Focos delanteros	Del tipo halógenos
INTERIOR	CARACTERISTICA
Aire acondicionado	Si
Alzavidrios eléctricos	Si
Asiento del conductor	Con regulación de altura
Cierre centralizado de puertas y maleta	Si
Volante regulable en altura y profundidad	Con regulación de altura y profundidad
Sistema de entretenimiento	Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS
SEGURIDAD	CARACTERISTICA
Airbag	A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterales y dos de cortina, rodilla)
Barras de protección lateral	Si
Carrocería con deformación programada	Si
Frenos delanteros	Del tipo disco ventilado
Frenos traseros	Del tipo disco solido
Seguridad en sistema de frenos	Con sistema antibloqueo de freno y distribución electrónica de frenado
Cinturones de seguridad traseros de tres puntas	Todos con sistema de tres puntas (delanteros y traseros)
Cámara de retroceso	Si
Inmovilizador de motor	Si
ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.

Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
Parlante	<p>Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
OBLIGACIONES ADICIONALES	
<p>Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.</p>	
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>	
<p>La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.</p>	
<p>La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.</p>	
<p>Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que ofrecen en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>	
<p>Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que ofrecen en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>	

LÍNEA N°2: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576454 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), versión mejorada, año 2020, ID referencial N° **1576454** o equivalente, existiendo un presupuesto



estimado de **\$190.273.860**, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos **6 unidades**, según lo siguiente:

- Civil con luces estroboscópicas, **02 unidades**, Color: **GRIS GRAFITO**
- Civil con luces estroboscópicas, **04 unidades** color: **AZUL**

(Colores opcionales según disponibilidad del oferente)

STATION WAGON 4.0 AT 4WD Full Time ID N° 1576454 o equivalente.		
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA	
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 230 mm	
Peso Neto	Entre 1.960 y 2200 Kg. .	
MOTOR	CARACTERISTICA	
Nro. de cilindros y disposición	6 cilindros en V	
Tipo de inyección	Electrónica	
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada	A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima	A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo	A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina	Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TRANSMISIÓN	CARACTERISTICA	
Tipo	Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción	4WD Full Time	
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520
	2da.	2,042
	3ra.	1,400
	4ta.	1,000
	5ta.	0,716
	Marcha atrás.	3,224
SUSPENSIÓN	CARACTERISTICA	
Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente	
Trasera	Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente	
Frenos	Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos	
Delanteros y Traseros	Discos Ventilados	
Llantas	Si	
Tamaño de la Llanta	17R o Superior.	
Material de la Llanta	Aluminio	
SEGURIDAD	CARACTERISTICA	
Alza vidrios eléctricos	Si	
Cierre Centralizado	Si	
Airbag	A lo menos 6	

Espejos Eléctricos	Si
Aire acondicionado	Si
ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.
Kit Estroboscópicos LED	<p>02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente.</p> <p>04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED.</p> <p>04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe poseer resistencia a la intemperie y a las vibraciones.</p> <p>Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Temperatura de operación de -40°C a + 80°C.</p> <p>Peso: 0.45 Kgs.</p>
Luces micropulso	<p>Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente.</p> <p>Color de la luz: Azul</p> <p>Del tipo bajo perfil para montajes discretos.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C</p> <p>Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm. Profundidad: Hasta 4,3 cm.</p> <p>Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Cabezal, mínimo de 6 leds.</p> <p>Modulo, encapsulado y a prueba de agua.</p> <p>Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.</p>
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.	
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las</p>	

Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA N° 3: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576455 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), año 2020, ID referencial N° **1576455** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$27.141.000, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 1 unidad**, según lo siguiente:

- **Civil con luces estroboscópicas, 01 Unidad, Color: Gris Grafito, Azul o similar según disponibilidad.**

STATION WAGON 4.0 AT 4WD Full Time ID N° 1576455 o equivalente.		
DIMENSIONES Y PESO		
CARACTERISTICA		
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 230 mm	
Peso Neto	Entre 1.960 y 2200 Kg.	
MOTOR		
CARACTERISTICA		
Nro. de cilindros y disposición	6 cilindros en V	
Tipo de inyección	Electrónica	
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada	A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima	A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo	A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina	Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TRANSMISIÓN		
CARACTERISTICA		
Tipo	Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción	4WD Full Time	
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520
	2da.	2,042
	3ra.	1,400

	4ta.	1,000
	5ta.	0,716
	Marcha atrás.	3,224
SUSPENSIÓN		CARACTERISTICA
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos
Delanteros y Traseros		Discos Ventilados
Llantas		Si
Tamaño de la Llanta		17R o Superior
Material de la Llanta		Aluminio
SEGURIDAD		CARACTERISTICA
Alza vidrios eléctricos		Si
Cierre Centralizado		Si
Airbag		A lo menos 6
Espejos Eléctricos		Si
Aire acondicionado		Si
ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>	
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.	
Kit Estroboscópicos LED	<p>02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente.</p> <p>04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED.</p> <p>04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe poseer resistencia a la intemperie y a las vibraciones.</p> <p>Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Temperatura de operación de -40°C a + 80°C.</p> <p>Peso: 0.45 Kgs.</p>	

Luces micropulso	<p>Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente. Color de la luz: Azul Del tipo bajo perfil para montajes discretos. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm. Profundidad: Hasta 4,3 cm. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Cabezal, mínimo de 6 leds. Modulo, encapsulado y a prueba de agua. Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.</p>
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.	
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehiculos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>	
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.	
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.	
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).	
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).	

LÍNEA N°4: CAMIONETA ID REFERENCIAL N° 1577137 O EQUIVALENTE.

CAMIONETA Doble cabina, tracción 4X4, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad, ID referencial N° **1577137** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de **\$145.656.000**, todos los impuestos incluidos, para la compra **de a lo menos 6 unidades**.

CAMIONETA - DOBLE CABINA - DIESEL - 4X4 – TRASMISIÓN MECÁNICA
COLOR: PLATEADO, GRIS GRAFITO O BLANCO



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		ESPECIFICACIONES
Motor	Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.300 centímetros cúbicos	
Norma de emisión	EURO V	
Potencia Hp	A lo menos 140 Hp	
Torque máximo (Nm)	A lo menos 300 Nm	
Transmisión / N° de velocidades	Mecánica / 6	
Neumáticos	A lo menos 265 / 65 R17 Todoterreno	
Suspensión delantera	Independiente doble horquilla	
Suspensión Trasera	Eje rígido.	
Tipo de combustible / Estanque de combustible (lts)	Diésel / A lo menos 80 lts.	
Largo en milímetros (mm)	Entre 5300 y 5500 mm	
Ancho en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm	
Alto en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm	
Distancia entre ejes en milímetros (mm)	Entre 3000 y 3200 mm	
Peso bruto vehicular (kg)	3.000 Kg. como máximo	
SEGURIDAD		
SRS (doble airbag frontal + rodilla conductor)	A lo menos 02	
Frenos delanteros / Frenos traseros	Discos / Tambor	
Frenos ABS	SI	
Sistema antirrobo (inmovilizador + alarma)	SI	
Control de estabilidad vehículo VSC	SI	
Control de asistencia en pendientes HAC	SI	
Control estabilidad de remolque	SI	
Cinturones de 3 puntas en asientos traseros	SI	
Seguro para niños en puertas traseras	SI	
EQUIPAMIENTO		
Aire acondicionado	SI	
Alza vidrios eléctricos	SI	
Cierre central a distancia	SI	
Guantera con enfriador y calentador de objetos	SI	
Display multi información (consumo, etc.)	SI	
ECO drive mode	SI	
Diferencial con desconexión automática	SI	
Bloque de diferencial	SI	
Mandos al volante	SI	
Medidor de consumo de combustible	SI	
Desempañador trasero	SI	
Radio doble din CD / MP3 / AUX / USB / BT	SI	
ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo,</p>	

	<p>con doble cabezal, de a lo menos 12 led. Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe poseer montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
Parlante	<p>Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>

OBLIGACIONES ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al **13.DIC.019**, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, **en la Región de Atacama, comuna de Copiapó** e inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

LÍNEA N°5: MINIBUS, ID REFERENCIAL N° 1577280 O EQUIVALENTE.

Minibus 12 pasajeros, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito u opcionales según disponibilidad, ID referencial N° 1577280 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$50.736.840.-, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 02 unidades.**



MOTOR Y CAPACIDADES		CARACTERISTICA
Nro. de pasajeros		Entre 10 y 14 pasajeros
Tipo de motor		Diesel
Cilindrada		A lo menos 2.400 centímetros cúbicos
Potencia máxima		A lo menos 130 Hp
Torque máximo		A lo menos 385 Nm
Sistema de Transmisión		Del tipo mecánica
N° de velocidades		A lo menos 6 velocidades
Neumáticos (delanteros y traseros)		A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente
Largo		Entre 5.115 y 5.135 milímetros
Ancho		Entre 1.910 y 1.930 milímetros
Alto		Entre 1.925 y 1.945 milímetros
Peso bruto vehicular		Un máximo de 3.190 kilogramos
Distancia entre ejes (mm)		Entre 3.190 y 3.210 milímetros
Estanque de combustible (lts)		A lo menos 70 litros
N° de puertas		2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero
FRENOS Y SUSPENSION		CARACTERISTICA
Frenos delanteros		Del tipo discos ventilados o equivalente
Frenos traseros		Del tipo tambor o equivalente
Suspensión delantera		Del tipo Mac Pherson o equivalente
Suspensión trasera		Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente
SEGURIDAD		CARACTERISTICA
Sistema de frenos ABS		Si
Airbag		A lo menos 2
Alarma		Si
Cinturones de seguridad en todos los asientos		Si
Focos halógenos		Si
Volante regulable en altura y profundidad		Si
Sensor de retroceso		Si
EQUIPAMIENTO		CARACTERISTICA
Aire acondicionado		Si
Alza vidrios eléctricos delanteros		Si
Espejos laterales eléctricos		Si
Asiento conductor reclinable, deslizante y regulable en altura		Si
Cierre centralizado de puertas		Si
Desempañador trasero		Si
Dirección hidráulica		Si
Radio con pantalla		Si a lo menos pantalla de 6 pulgadas.
Ventanas de corredera		Si a lo menos en la 2da. fila de asientos para los pasajeros
ACCESORIOS		
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.	



Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
Parlante	<p>Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>

OBLIGACIONES ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al **13.DIC.019**, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, **en la Región de Atacama, comuna de Copiapó**. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

ASIMISMO, LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, O SUPERE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA DEL 13.DIC.019, SERÁN

DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE POR LÍNEA, SI NO SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, PODRAN SE DECLARADAS INADMISIBLES.

PARTE V: ANEXOS ANEXO: CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	INFORMACIÓN
1	COMUNICACIÓN INTENCIÓN DE COMPRA EN EL PORTAL	DÍA 0.
2	TIPO PROCESO	GRANDES COMPRAS SELECCIÓN SIMPLE POR LÍNEA
3	PERIODO DE PREGUNTAS	PREGUNTAS DEL 1º AL 3º DÍA CORRIDO, AL CORREO ELECTRÓNICO: <ul style="list-style-type: none"> • PMAYOR.COP@INVESTIGACIONES.CL
4	RESPUESTAS	DÍA 5º DÍA CORRIDO O SIGUIENTE HÁBIL DESDE PUBLICADO
5	CIERRE PROCESO	DÍA 10 HÁBIL DESDE PUBLICADO
6	SELECCIÓN DE OFERTA	30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL CIERRE DE OFERTAS
7	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: NOMINATIVO	<p>PLAZO DE ENTREGA: HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO.</p> <p>MONTO: 10% MONTO TOTAL DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO.</p> <p>GLOSA: "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO COMPLEMENTARIO, ID <ID>", A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, RUT N° 72.232.200-2, CON DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ.</p> <p>VIGENCIA: VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO MÁS 90 DÍAS CORRIDOS.</p> <p>El contratista deberá entregar una sola garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario por el 10% del monto seleccionado.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ, EN HORARIOS DE OFICINA: ENTRE 08:30 – 13:00 Y 12:00 – 17:30 HRS. EN EL CASO DE GARANTÍAS ELECTRÓNICAS AL CORREO adlog.cop@investigaciones.cl.</p> <p>CUSTODIA: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, DOMICILIO EN CALLE LOS CARRERAS N° 645, COMUNA DE COPIAPÓ.</p>



8	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO	5 DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO
9	ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ENVIADA A PROVEEDOR SELECCIONADO.
10	VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO	DESDE QUE SE SUSCRIBA POR LAS PARTES, HASTA LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS. CON PLAZO MAXIMO HASTA EL 13.DIC.019
11	DE LA FACTURACIÓN	<p>Se exigirá al proveedor la emisión de la Correspondiente factura a nombre del Gobierno Regional de Atacama, Rut N° 72.232.200-2, con domicilio en calle los Carreras N° 645, Comuna de Copiapó y la expresa inclusión en una parte visible de ella la siguiente glosa: "COMPRA PARA LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA, CALLE ATACAMA N°1098, COMUNA DE COPIAPÓ, nombre del Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR, III REGIÓN POLICIAL DE ATACAMA, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE".</p> <p>Las facturas deberán ser remitidas a calle atacama N° 1098, comuna de Copiapó.</p> <p>En caso que la facturación se realice electrónicamente, de acuerdo a la Ley N°20.727 que Introduce Modificaciones a la Legislación Tributaria en Materia de Factura Electrónica y Dispone otras Medidas que Indica, la referida factura deberá ser enviada al correo electrónico adlog.cop@investigaciones.cl.</p>

ANEXO
"DATOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD LICITANTE"

Información																													
PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">LINEA DE VEHICULO</th> <th style="width: 50%;">MODELO</th> <th style="width: 10%;">CANT.</th> <th style="width: 30%;">PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">AUTOMOVIL SEDAN MT</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$29.681.200.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">STATION WAGON AT 4X4</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">\$190.273.860.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">STATION WAGON AT 4X4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$27.141.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">\$145.656.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">MINI BUS (FURGON) MT 4X2</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$50.736.840.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL ESTIMADO</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: right;">\$443.488.900.-</td> </tr> </tbody> </table>	LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEA	1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	\$29.681.200.-	2	STATION WAGON AT 4X4	6	\$190.273.860.-	3	STATION WAGON AT 4X4	1	\$27.141.000.-	4	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000.-	5	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840.-	TOTAL ESTIMADO		17	\$443.488.900.-
	LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEA																									
	1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	\$29.681.200.-																									
	2	STATION WAGON AT 4X4	6	\$190.273.860.-																									
	3	STATION WAGON AT 4X4	1	\$27.141.000.-																									
	4	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000.-																									
	5	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840.-																									
TOTAL ESTIMADO		17	\$443.488.900.-																										
Entidad Licitante:	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE																												
RUT:	60.506.000-5																												
Domicilio:	Calle Atacama N° 1098, comuna de Copiapó. Región Policial de Atacama																												
Unidad de Compra.	Administración y Logística Copiapó																												



Comisión Evaluadora	Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUT: 13.264.761-5 Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, RUT: 15.472.827-9 Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUT: 9.536.859-K
Supervisor del Acuerdo Complementario de la Entidad (I.F.O.):	Titular: Subprefecto Claudio HIDALGO PRIETO Suplente: Subcomisario José OLGUIN AHUMADA
Lugar de Entrega de los Vehículos	Calle Atacama N° 1098, comuna de Copiapó, Región de Atacama.
Plazo Máximo de Entrega de Vehículos	13.DIC.019

ANEXO
“TABLA DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”

La Evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Criterio 1: Evaluación de Criterios Técnicos 65%	Trayectoria	61%
	Garantías del Proveedor	39%
Criterio 2: Evaluación Condiciones Comerciales 35%	Precio	100%

I. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS (65%):

A continuación, se detallan cada uno de los subcriterios de evaluación.

A) Trayectoria (61%):

Este criterio de evaluación considera los subcriterios “Trayectoria del Proveedor en el Mercado” y “Trayectoria de la Marca con el Proveedor”.

Para este criterio serán considerados los años de trayectoria del importador o concesionario en el mercado y por otro lado, los años de trayectoria del proveedor como representante autorizado de la marca (sea este importador o concesionario).

Para el caso de la trayectoria del proveedor en el mercado, el oferente deberá declarar, mediante Anexo “Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables” adjunto a la oferta, la cantidad de años de trayectoria en el mercado del vehículo ofertado indicando marca y modelo. Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros sin decimales. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar.

En el caso de la cantidad de años del proveedor como representante de la marca, esta será validada con los años que se indiquen en la carta de representación de la marca y en el caso que no sea posible corroborar dicha información, se asignarán 0 puntos para ese subcriterio. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla, según la subcategoría indicada.

Trayectoria Proveedor en el Mercado (40%)	Puntaje
Mayor o igual a 30 años	100
Mayor o igual a 15 y menor a 30 años	75
Mayor o igual a 4 y menor a 15 años	50
Menor a 4 años	0

Trayectoria Proveedor con la Marca (60%)	Puntaje
Mayor o igual a 12 años	100
Mayor o igual a 8 años y menor a 12 años	75
Mayor o igual a 4 años y menor a 8 años	50
Menor a 4 años	0

De este modo, el puntaje total del sub-criterio "Trayectoria" se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

$$Pje. Trayectoria = (0,4 * Puntaje Trayectoria Proveedor en el Mercado) + (0,6 * Puntaje Trayectoria Marca con Proveedor) * 0,61$$

En caso de no adjuntar Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables" con los años de trayectoria y **no adjuntar la carta de representación de la marca y modelo del vehículo ofertado**, la oferta será declarada inadmisibile.

B) Garantías del Proveedor (39%):

Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido. La declaración de Garantías del Proveedor deberá realizarse en Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables" adjunto con la oferta ingresada en la Gran Compra, en números enteros. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:

Plazos de la Garantía	Puntaje
Mayor o igual a 36 meses	100
Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75
Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50
Menor a 12 meses	0

Frecuencia de Uso	Puntaje
Mayor o igual a 100.000 kms	100
Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 100.000 kms	75
Mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 Kms	50
Menor a 50.000 Kms	0

En caso de No adjuntar el anexo o no declarar garantía en alguna de los ámbitos solicitados en las subcategorías indicadas anteriormente, **la oferta será desestimada de la evaluación técnica y será declarada inadmisibile**. Una vez obtenido el puntaje

señalado en cada tabla, de acuerdo a la oferta realizada por cada proveedor, cada subcriterio será ponderado para conformar el total del criterio "Garantía del Proveedor". Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Puntaje Garantía del Proveedor:

$$(\text{Pje. Plazos de Garantía} * 0,5) + (\text{Pje. Frecuencia de Uso} * 0,5) * 0,39$$

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA:

Para obtener el puntaje final para la Oferta Técnica, para cada oferente, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada subcriterio:

N°	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	TRAYECTORIA 61%	GARANTÍA 39%	PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA

II. EVALUACIÓN CONDICIONES COMERCIALES (35%)

a) Precio

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

Precio de la Oferta	Puntaje
Precio oferta más económica	100 puntos
Precio segunda oferta más económica	95 puntos
Precio tercera oferta más económica	90 puntos
Precio cuarta oferta más económica	85 puntos
Precio quinta oferta más económica	80 puntos

En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking.

Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

$$\text{Precio} = \text{Puntaje} * 0.35$$

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

El puntaje final será calculado considerando los puntajes obtenidos en la evaluación técnica más el puntaje obtenido en la evaluación de las condiciones comerciales para cada vehículo considerando los ponderadores definidos para cada criterio:

PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

$$(\text{Puntaje Evaluación Técnica} * 65\%) + (\text{Puntaje Evaluación Económica} * 35\%)$$



LA PRELACION DE DESEMPATE SERA: CRITERIO N° 1 Y LUEGO EL N° 2. Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que primero haya publicado su oferta en la Licitación 2239-4-LR17 en el sitio web www.mercadopublico.cl.

ANEXO “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS NO EVALUABLES”

LÍNEA N°1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL N° 1576967 O EQUIVALENTE

Automóvil transmisión mecánica, año 2020 o superior, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente ID referencial N° 1576967 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$29.681.200.-, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 02 unidades.

		CUMPLE	
MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos.		
Cilindrada	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos		
Potencia máxima	A lo menos 135 Hp		
Torque máximo	A lo menos 170 Nm		
Disposición	De cuatro cilindros, en línea		
Sistema de Válvulas	Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas por cilindro		
Transmisión	Mecánica		
Nro. de velocidades	De seis velocidades, más reversa		
Asistencia de la Dirección	Del tipo eléctrica		
Suspensión Delantera	Del tipo Mcpherson con barra estabilizadora o equivalente		
Suspensión trasera	Del tipo barra de torsión, con bujes de corrección y barra estabilizadora o equivalente		
DIMENSIONES	CARACTERISTICA	SI	NO
Largo	Entre 4.600 y 4.650 mm		
Ancho	Entre 1.730 y 1.800 mm		
Alto total	Entre 1.430 y 1.490 mm		
Distancia entre ejes	Entre 2.650 y 2.750 mm		
Capacidad del maletero	A lo menos 430 litros		
Capacidad estanque de combustible	A lo menos 55 litros		
Neumáticos	205/55R16 o equivalente		
EXTERIOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Llantas de aleación	Si		
Diámetro llanta	16 pulgadas		
Espejo exterior	Del tipo abatible eléctrico y con señalizador		
Focos delanteros	Del tipo halógenos		
INTERIOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Aire acondicionado	Si		
Alzavidrios eléctricos	Si		
Asiento del conductor	Con regulación de altura		



Cierre centralizado de puertas y maleta	Si		
Volante regulable en altura y profundidad	Con regulación de altura y profundidad		
Sistema de entretenimiento	Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	
Airbag	A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterales y dos de cortina, rodilla)		
Barras de protección lateral	Si		
Carrocería con deformación programada	Si		
Frenos delanteros	Del tipo disco ventilado		
Frenos traseros	Del tipo disco solido		
Seguridad en sistema de frenos	Con sistema antibloqueo de freno y distribución electrónica de frenado		
Cinturones de seguridad traseros de tres puntas	Todos con sistema de tres puntas (delanteros y traseros)		
Cámara de retroceso	Si		
Inmovilizador de motor	Si		
ACCESORIOS		SI	NO
Láminas de seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.		
ACCESORIOS (continuación)		SI	NO
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>		
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
OBLIGACIONES ADICIONALES		SI	NO
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.			
<p>Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas</p>			

Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.		
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.		
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.		
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).		
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____

LÍNEA N°2: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576454 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), versión mejorada, año 2020, ID referencial N° **1576454** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de **\$190.273.860**, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 6 unidades**, según lo siguiente:

- **Civil con luces estroboscópicas, 02 unidades, Color: GRIS GRAFITO**
- **Civil con luces estroboscópicas, 04 unidades color: AZUL**

(Colores opcionales según disponibilidad del oferente)

		CUMPLE	
STATION WAGON 4.0 AT 4X4 ID 1576454 o EQUIVALENTE		SI	NO
COLOR	GRIS GRAFITO		
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA		
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm		
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm		
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm		
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm		
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm		
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 230 mm		
Peso Neto	Entre 1.960 y 2.200 Kg.		
MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Nro. de cilindros y disposición	6 cilindros en V		
Tipo de inyección	Electrónica		



Nro. de Válvulas y Sistema de apertura		24 válvulas DOHC con VVTi		
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc		
Potencia Máxima		A lo menos 260 Hp		
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm		
Tipo de Gasolina		Sin plomo, a lo menos 95 octanos		
TRANSMISIÓN		CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive		
Tracción		4WD Full Time		
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520		
	2da.	2,042		
	3ra.	1,400		
	4ta.	1,000		
	5ta.	0,716		
	Marcha atrás.	3,224		
SUSPENSIÓN		CARACTERISTICA	SI	NO
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente		
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente		
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos		
Delanteros y Traseros		Discos Ventilados		
Llantas		Si		
Tamaño de la Llanta		17R o Superior		
Material de la Llanta		Aluminio		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	SI	NO
Alza vidrios eléctricos		Si		
Cierre Centralizado		Si		
Airbag		A lo menos 6		
Espejos Eléctricos		Si		
Aire acondicionado		Si		
ACCESORIOS			SI	NO
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.			
ACCESORIOS			SI	NO
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>			
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>			

Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Kit Estroboscópicos LED	02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente. 04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED. 04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe poseer resistencia a la intemperie y a las vibraciones. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Temperatura de operación de -40°C a + 80°C. Peso: 0.45 Kgs.		
Luces micropulso	Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente. Color de la luz: Azul Del tipo bajo perfil para montajes discretos. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm. Largo: Hasta 10,8 cm. Profundidad: Hasta 4,3 cm. Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Cabezal, mínimo de 6 leds. Modulo, encapsulado y a prueba de agua. Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.		
OBLIGACIONES ADICIONALES		SI	NO
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.			
<p>Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>			
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.			
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.			
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).			
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).			

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____

LÍNEA N° 3: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576455 O EQUIVALENTE.

STATION WAGON Tracción 4WD Full Time, transmisión automática (AT), año 2020, ID referencial N° **1576455** o equivalente, existiendo un presupuesto estimado de \$27.141.000, todos los impuestos incluidos, **para la compra de a lo menos 1 unidad**, según lo siguiente:

- **Civil con luces estroboscópicas, 01 Unidad, Color: Gris Grafito, Azul u opcional según disponibilidad del oferente**

		CUMPLE	
STATION WAGON 4.0 AT 4X4 ID 1576455 o EQUIVALENTE		SI	NO
COLOR		GRIS GRAFITO	
DIMENSIONES Y PESO		CARACTERISTICA	
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm	
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm	
Altura total (Sin Carga)		Entre 1.770 y 1.790 mm	
Distancia entre ejes		Entre 2.785 y 2.795 mm	
Trocha Delantera/Trasera		Entre 1.600 y 1.610 mm	
Distancia libre del suelo		Entre 225 y 230 mm	
Peso Neto		Entre 1.960 y 2.200 Kg.	
MOTOR		SI	NO
CARACTERISTICA			
Nro. de cilindros y disposición		6 cilindros en V	
Tipo de inyección		Electrónica	
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura		24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima		A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina		Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TRANSMISIÓN		SI	NO
CARACTERISTICA			
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción		4WD Full Time	
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520	
	2da.	2,042	
	3ra.	1,400	
	4ta.	1,000	
	5ta.	0,716	
	Marcha atrás.	3,224	
SUSPENSIÓN		SI	NO
CARACTERISTICA			
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente	
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente	



Frenos	Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos		
Delanteros y Traseros	Discos Ventilados		
Llantas	Si		
Tamaño de la Llanta	17R o Superior.		
Material de la Llanta	Aluminio		
SEGURIDAD		CARACTERISTICA	
Alza vidrios eléctricos	Si	SI	NO
Cierre Centralizado	Si		
Airbag	A lo menos 6		
Espejos Eléctricos	Si		
Aire acondicionado	Si		
ACCESORIOS		SI	NO
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.		
ACCESORIOS		SI	NO
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>		
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido; montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Kit Estroboscópicos LED	<p>02 (Dos) Fuente de poder marca Corned LED 19 o equivalente.</p> <p>04 (Cuatro) ampolletas color azul con sistema LED.</p> <p>04 (Cuatro) cables con conectores contra agua. Todo el kit debe poseer resistencia a la intemperie y a las vibraciones.</p> <p>Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Temperatura de operación de -40°C a + 80°C.</p> <p>Peso: 0.45 Kgs.</p>		
Luces micropulso	<p>Marca Federal Signal, modelo MPS650-BB o equivalente.</p> <p>Color de la luz: Azul</p> <p>Del tipo bajo perfil para montajes discretos.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C</p> <p>Dimensiones: Alto: Hasta 2,4 cm.</p> <p>Largo: Hasta 10,8 cm.</p> <p>Profundidad: Hasta 4,3 cm.</p> <p>Voltaje de operación 12 volts. (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Cabezal, mínimo de 6 leds.</p> <p>Modulo, encapsulado y a prueba de agua.</p> <p>Debe poseer certificaciones: SAE J845, Clase 1 o equivalente y SAE J595, Clase 1 o equivalente.</p>		

OBLIGACIONES ADICIONALES	SI	NO
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.		
Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019 , post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción. Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial". Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.		
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.		
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.		
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta). Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____

LÍNEA N°4: CAMIONETA ID REFERENCIAL N° 1577137 O EQUIVALENTE.

CAMIONETA Doble cabina, tracción 4X4, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito, blanco u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial N° 1577137 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de **\$145.656.000**, todos los impuestos incluidos, para la compra **de a lo menos 6 unidades**.

CAMIONETA DOBLE CABINA, DIESEL MT 4x4 o EQUIVALENTE		CUMPLE	
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA	SI	NO
Largo en milímetros (mm)	Entre 5300 y 5500 mm		
Ancho en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm		
Alto en milímetros (mm)	Entre 1600 y 2000 mm		
Distancia entre ejes en milímetros (mm)	Entre 3000 y 3200 mm		



Neumático	A lo menos 265 / 65 R17 Todoterreno		
Diámetro de llantas	17 pulgadas.		
Peso Bruto vehicular versión 4X4	3.000 Kg. como máximo		
MOTOR	CARACTERISTICA	SI	NO
Motor	Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.300 centímetros cúbicos		
Norma de emisión	EURO V		
Potencia Hp	A lo menos 140 Hp		
Torque máximo (Nm)	A lo menos 300 Nm		
Transmisión / N° de velocidades	Mecánica / 6		
Tipo de combustible	Diesel		
TRANSMISIÓN	CARACTERISTICA	SI	NO
Tipo	Mecánica		
Nro. de velocidades	6 más reversa		
SUSPENSIÓN	CARACTERISTICA	SI	NO
Delantera	Del tipo McPherson o equivalente		
Trasera	Eje rígido		
Frenos delanteros	Del tipo disco ventilado		
Frenos traseros	Del tipo disco solido		
SEGURIDAD	CARACTERISTICA	SI	NO
SRS (doble airbag frontal + rodilla conductor)	SI, a lo menos dos (conductor y copiloto)		
Frenos delanteros / Frenos traseros	SI		
Frenos ABS	SI		
Sistema antirrobo (inmovilizador + alarma)	SI		
Control de estabilidad vehículo VSC	SI		
Control de asistencia en pendientes HAC	SI		
Control estabilidad de remolque	SI		
ACCESORIOS		SI	NO
Láminas de seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.		
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>		
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.		
OBLIGACIONES ADICIONALES		SI	NO

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.		
<p>Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>		
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.		
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.		
<p>Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p> <p>Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____

LÍNEA N°5: MINIBUS, ID REFERENCIAL N° 1577280 O EQUIVALENTE.

Minibus 12 pasajeros, transmisión mecánica, año 2020, colores plateado, gris grafito u opcionales según disponibilidad del oferente, ID referencial N° 1577280 o equivalente, existiendo un presupuesto estimado disponible de \$50.736.840.-, todos los impuestos incluidos, para la compra de a lo menos 02 unidades.

MOTOR Y CAPACIDADES	CARACTERISTICA	CUMPLE	
		SI	NO
Nro. de pasajeros	Entre 10 y 14 pasajeros		
Tipo de motor	Diesel		
Cilindrada	A lo menos 2.400 centímetros cúbicos		
Potencia máxima	A lo menos 130 Hp		
Torque máximo	A lo menos 385 Nm		



Sistema de Transmisión	Del tipo mecánica		
Nº de velocidades	A lo menos 6 velocidades		
Neumáticos (delanteros y traseros)	A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente		
Largo	Entre 5.115 y 5.135 milímetros		
Ancho	Entre 1.910 y 1.930 milímetros		
Alto	Entre 1.925 y 1.945 milímetros		
Peso bruto vehicular	Un máximo de 3.190 kilogramos		
Distancia entre ejes (mm)	Entre 3.190 y 3.210 milímetros		
Estanque de combustible (lts)	A lo menos 70 litros		
Nº de puertas	2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero		
FRENOS Y SUSPENSION	CARACTERISTICA	SI	NO
Frenos delanteros	Del tipo discos ventilados o equivalente		
Frenos traseros	Del tipo tambor o equivalente		
Suspensión delantera	Del tipo Mac Pherson o equivalente		
Suspensión trasera	Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente		
SEGURIDAD	CARACTERISTICA	SI	NO
Sistema de frenos ABS	Si		
Airbag	A lo menos 2		
Alarma	Si		
Cinturones de seguridad en todos los asientos	Si		
Focos halógenos	Si		
Volante regulable en altura y profundidad	Si		
Sensor de retroceso	Si		
EQUIPAMIENTO	CARACTERISTICA	SI	NO
Aire acondicionado	Si		
Alza vidrios eléctricos delanteros	Si		
Espejos laterales eléctricos	Si		
Asiento conductor reclinable, deslizante y regulable en altura	Si		
Cierre centralizado de puertas	Si		
Desempañador trasero	Si		
Dirección hidráulica	Si		
Radio con pantalla	Si a lo menos pantalla de 6 pulgadas.		
Ventanas de corredera	Si a lo menos en la 2da. fila de asientos para los pasajeros		
ACCESORIOS		SI	NO
Láminas de seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.		
Baliza Interior	Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado. Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.		

	<p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente. El modulo debe poseer montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>		
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>		
Parlante	<p>Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>		
OBLIGACIONES ADICIONALES		SI	NO
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible llenado al 100%.			
<p>Los vehículos deben ser entregados con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: <i>"No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial"</i>.</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>			
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.			
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.			
<p>Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p> <p>Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>			

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____



ASIMISMO, LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, O SU OFERTA SUPERE EL PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE POR LÍNEA, O SUPERE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ANEXO “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS EVALUABLES”

**Criterio 1:
Evaluación de Criterios Técnicos**

Sub-criterio Trayectoria Del Proveedor:

TRAYECTORIA DEL PROVEEDOR	
Trayectoria del proveedor en el mercado	
Trayectoria del proveedor con la Marca	

Sub-criterio Garantía:

GARANTÍA	
Garantía en meses	
Garantía en Kilómetros	

**Criterio 2:
Evaluación de Condiciones Comerciales**

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

LÍNEA N°1: AUTOMÓVIL ID REFERENCIAL N° 1576967 O EQUIVALENTE

PRECIO		
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA N°2: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576454 O EQUIVALENTE.

PRECIO		
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA N°3: STATION WAGON ID REFERENCIAL N° 1576455 O EQUIVALENTE.

PRECIO		
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA N°4: CAMIONETA ID REFERENCIAL N° 1577137 O EQUIVALENTE.

PRECIO		
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$
	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

LÍNEA N°5: MINIBUS, ID REFERENCIAL N° 1577280 O EQUIVALENTE.

PRECIO		
PRECIO DEL VEHÍCULO		\$
ACCESORIOS	Laminas de seguridad	\$
	Baliza Interior	\$



	Sirena	\$
	Parlante	\$
OBLIGACIONES ADICIONALES		\$
TOTAL UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)		\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA: _____

ANEXO "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"



1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

<i>NOMBRE COMPLETO:</i>	
<i>GIRO:</i>	
<i>RUT:</i>	
<i>DOMICILIO:</i>	
<i>COMUNA:</i>	
<i>CIUDAD:</i>	
<i>TELÉFONO:</i>	
<i>FAX:</i>	
<i>E-MAIL:</i>	

2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL(agregar tantos como sea necesario)

<i>NOMBRE COMPLETO:</i>	
<i>RUT:</i>	
<i>DOMICILIO:</i>	
<i>COMUNA:</i>	
<i>TELÉFONO:</i>	
<i>CIUDAD:</i>	
<i>FAX:</i>	
<i>E-MAIL:</i>	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO DE LA EMPRESA

<i>NOMBRE COMPLETO:</i>	
<i>RUT:</i>	
<i>DOMICILIO:</i>	
<i>COMUNA:</i>	
<i>TELÉFONO:</i>	

CIUDAD:	
FAX:	
E-MAIL:	

ANEXO “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

ADVERTENCIA: Los oferentes que se encuentren inscritos y declarados “Hábil” por el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, al momento de la apertura de las ofertas en la presente Licitación, no necesitarán acompañar los documentos que a continuación se señalan:

a. Tratándose de oferentes personas naturales: copia de cédula de identidad.

b. Tratándose de oferentes personas jurídicas:

- Escritura en que conste la representación actual y sus facultades.
- Certificado de vigencia de la sociedad y poderes, expedidos con no más de 90 días de anticipación.
- Copia de Cédula Nacional de Identidad de su representante legal.

NOTA: certificados no deben tener una fecha de emisión mayor a 90 días. Los certificados del Registro Civil deben ser completos.

c. Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:

- Deberán acompañar copia de la copia de la escritura pública de constitución y declaración de solidaridad respecto de las obligaciones contraídas,
- Modificaciones, si las hubiere
- Vigencia no podrá ser inferior al del contrato adjudicado.
- Designación expresa de apoderado de la UTP en la escritura de constitución y explicitación de los poderes conferidos.
- Todos los integrantes de la UTP deben encontrarse declarados hábil en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO A.- IDENTIFICACION Y DECLARACIONES JURADAS PERSONAS JURÍDICAS

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Razón social:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE (agregar tantos como sea necesario)	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
3.- IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	

4.- DECLARACIONES JURADAS: La persona identificada anteriormente como representante del oferente, bajo juramento, declaro lo siguiente respecto de mi representada:

- a) Da por reproducidos íntegramente y acepta incondicionalmente los Requerimientos Técnicos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases. **(Ajuste íntegro a las Especificaciones Técnicas);**
- b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años **(Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador);**
- c) No posee condenas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393 **(Sin Condenas Penales como Persona Jurídica);**
- d) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal **(Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Título IX, Párrafo VII);**
- e) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículo 4, inciso 6, de la Ley N° 19.886 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado **(Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante);**
- f) No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia;
- h) Respecto del cumplimiento de **obligaciones laborales**, (Marcar con una "X" la opción que corresponda):
 - No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
 - Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.
- i) Sus **socios vigentes** de mayor participación a esta fecha son (indicar nombre completo, Rut y porcentaje de participación. Máximo 3):

- _____
 - _____
 - _____

FIRMA: _____
FECHA DECLARACIÓN: _____

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellas asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en www.leychile.cl (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional). Art. 54, letra b de la Ley 18.575: "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

B.- IDENTIFICACION Y DECLARACIONES JURADAS PERSONAS NATURALES

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	



3.- DECLARACIONES JURADAS: La persona identificada anteriormente como representante del oferente, bajo juramento, declaro lo siguiente respecto de mi representada:

- a) Da por reproducidos íntegramente y acepta incondicionalmente los Requerimientos Técnicos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases. (**Ajuste Integro a las Especificaciones Técnicas**);
- b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años (**Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador**);
- c) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal (**Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Título IX, Párrafo VII**);
- d) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículo 4, inciso 6, de la Ley N° 19.886 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (**Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante**);
- e) **No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia**;
- f) Respecto del cumplimiento de **obligaciones laborales**, (Marcar con una "X" la opción que corresponda):
 - No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
 - Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.

FIRMA: _____

FECHA DECLARACIÓN: _____

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellas asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en www.leychile.cl (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional). Art. 54, letra b de la Ley 18.575: "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

NOTA: todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de éstos la declaración será rechazada.

Para facilitar el cumplimiento, se adjunta en portal archivo con modelo de las declaraciones juradas.

Todas las declaraciones son SIMPLES.

2° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora al Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ; RUN 13.264.761-5, Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA; RUN 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3° REMÍTASE copia de la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby.



4°PUBLÍQUESE la presente resolución
en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y
COMUNÍQUESE.



Eduardo Cerna Lozano
EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras



ECL/CA
Distribución:

- REPOL ATACAMA (1)
- P. Mayor Jenalog (1)
- D.G.C (1)
- D.G.P. (1)
- Archivo (1)

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile"

ACTA DE REUNIÓN Y PROPOSICIÓN DE PROCESO DE GRAN COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE 17 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA LA PDI. REGIÓN DE ATACAMA

En Santiago, a 30 de septiembre del año 2019, en dependencias del Departamento de Grandes Compras, y en cumplimiento a la Orden Nro. 59, del 08.MAY.019, de la Subdirección de Administración, Logística e Innovación, se reúne la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile", para proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante un proceso de Gran Compra la Adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama.

1) ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo es proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, autorice a realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, destinada a la Adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con el siguiente detalle:

ID REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PPTO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1576967	AUTOMÓVIL SEDAN MT	02	14.840.600	29.681.200
1576454 - 1576455	STATION WAGON AT 4X4	07	31.712.310	217.414.860
1577137	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	06	24.276.000	145.656.000
1577280	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	02	25.368.420	50.736.840
		17	TOTAL	\$443.488.900

2) ANÁLISIS TÉCNICO

El Informe Técnico, del 23.SEP.019, suscrito por el Comisario Luis IBÁÑEZ TORRES, que consigna que el proyecto en desarrollo tiene por objetivo la reposición del parque vehicular, dadas las condiciones mecánicas, de seguridad y obsolescencia del material rodante que la Policía de Investigaciones de Chile en la Región de Atacama, posee en la actualidad. Por cuanto se busca la continuidad del servicio policial, permitiendo concurrir en el menor tiempo posible con un equipo profesional y equipamiento de seguridad adecuado, a los distintos sitios de suceso y puntos donde se

genere algún tipo de delito, para recabar los antecedentes y pruebas necesarias para el esclarecimiento de los ilícitos, fortaleciendo el trabajo operativo-policial, realizando investigaciones de manera Técnica y Científica de alta calidad.

3) ANÁLISIS JURÍDICO

Informe Jurídico del 23.SEP.019, elaborado por la Profesional Anahí VILLALOBOS MORELLI, que consigna que, conforme a las disposiciones legales citadas y antecedentes que se han tenido a la vista, es posible concluir que en la especie procede adquirir a través de convenio marco, que al ser superior a 1000 UTM recibe el nombre de grandes compras, de conformidad a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.

Además, el monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el Trámite de toma de razón.

4) ANÁLISIS ECONÓMICO

Informe Económico del 23.SEP.019, suscrito por Comisario Luis IBÁÑEZ TORRES, que consigna que dicha adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de M\$ 609.927.- (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos) los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 de fecha 21 de agosto del 2018, del Gobierno Regional de Atacama, asignado al Proyecto "REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", código BIP 30470534, la suma antes indicada, documento suscrito por el Intendente Francisco SANCHEZ BARRERA.

No obstante, conforme a las últimas compras efectuada por la Subdirección de Administración, Logística e Innovación en oportunidades anteriores, se puede desprender que los vehículos con la implementación adicional, anteriormente detallada en el respectivo Informe Técnico, presentan precios acorde al mercado, con un costo de instalación de las características adicionales y de seguridad, además de las mantenciones preventivas hasta los 30.000 kilómetros, cuyos valores se consideran con IVA incluido.

5) PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los antecedentes previos, la Comisión Técnica propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación para realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto estimado de \$443.488.900, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

Finalmente, esta Comisión Técnica informa al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile que, la Comisión Evaluadora estará conformada por el Comisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUN: 13.264.761-5; Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, RUN: 15.472.827-9 y Subinspector (A) Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN: 9.536.859-K.

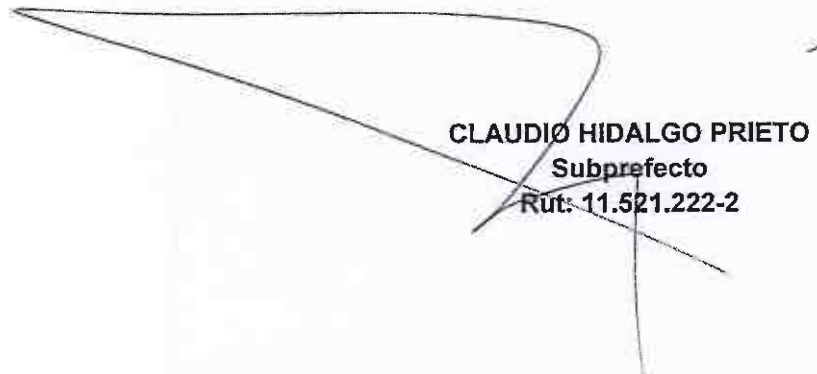
Para constancia firman:



JUAN MALLEGA HIDALGO
Asistente Policial
Rut: 12.571.507-9



LUIS IBAÑEZ TORRES
Comisario
Rut: 15.225.516-0



CLAUDIO HIDALGO PRIETO
Subprefecto
Rut: 11.521.222-2

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

En Copiapó a 23 días del mes de septiembre del año 2019, en cumplimiento a Orden N° 27 de fecha 09.MAR.018, Subdirección Administrativa, y su modificación según Orden N° 59 de fecha 08.MAY.019, Subdirección de Administración Logística e Innovación y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 37 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo N°4°, N°7) de la Ley 20.730 Ley del Lobby, estará compuesta por:

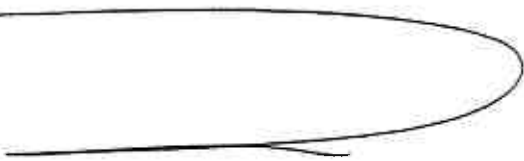
- **Comisario, Boris GORMAZ PARRAGUEZ, RUN 13.264.761-5**
- **Subcomisario, Roberto MONSALVE MORAGA, RUN 15.472.827-9**
- **Subinspector (A), Julio CHAVEZ BUGUEÑO, RUN 9.536.859-K**


Quienes venimos en aceptar el cargo y declaramos no tener conflicto de intereses en éste proceso licitatorio, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico para efectos de ser reemplazado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 62, N°6 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Copiapó, 23.SEP.019.

Para constancia firman.


Julio CHAVEZ BUGUEÑO
Subinspector (A)
Rut N° 9.536.859-K


Roberto MONSALVE MORAGA
Subcomisario
Rut N° 15.472.827-9


Boris GORMAZ PARRAGUEZ
Comisario
Rut N° 13.264.761-5

INFORME ECONÓMICO

Copiapó, 23.SEP.019

Con la necesidad de adquirir vehículos para las funciones policiales de la Institución, los que se deben desempeñar en distintas unidades, con jurisdicción en la Región de Atacama, se desarrolló el Proyecto **“REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”**, contempla la adquisición de diecisiete (17) vehículos, en específico se repondrán dos (02) automóviles, siete (07) station wagon, seis (06) camionetas y dos (02) mini buses.

Dicha adquisición se encuentra financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de **M\$ 609.927.-** (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete mil pesos) los que fueron asignados mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 de fecha 21 de agosto del 2018, del Gobierno Regional de Atacama, asignado al Proyecto **“REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”**, código BIP 30470534, la suma antes indicada, documento suscrito por el Intendente Francisco SANCHEZ BARRERA.

No obstante, conforme a las últimas compras efectuada por la Subdirección de Administración, Logística e Innovación en oportunidades anteriores, se puede desprender que los vehículos con la implementación adicional, anteriormente detallada en el respectivo Informe Técnico, presentan precios acorde al mercado, con un costo de instalación de las características adicionales y de seguridad, además de las mantenciones preventivas hasta los 30.000 kilómetros, cuyos valores se consideran con IVA incluido.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR LINEA DE VEHICULOS.

LINEA DE VEHICULO	MODELO	CANT.	PRESUPUESTO
1	AUTOMOVIL SEDAN MT	2	29.681.200.-
2	STATION WAGON AT 4X4	7	\$217.414.860.-
3	CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL MT 4X4	6	\$145.656.000.-
4	MINI BUS (FURGON) MT 4X2	2	\$50.736.840.-
TOTAL		17	\$443.488.900.

LINEA 1

DETALLE DE COSTOS AUTOMOVIL SEDAN

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 2 UNIDADES
2	\$9.741.092	\$11.270.600	\$22.541.200

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 2 UNIDADES, IVA INC.
2	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000.-	\$7.140.000.-
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 1 AUTOMOVILES SEDAN	
COSTO TOTAL VEHÍCULOS SEDAN POR 2 UNIDADES	22.541.200
EQUIPAMIENTO	7.140.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	29.681.200

LINEA 2

DETALLE DE COSTOS STATION WAGON 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 6 UNIDADES
6	\$23.649.000	\$28.142.310	\$168.853.860

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 6 UNIDADES, IVA INC.
6	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000.-	\$21.420.000.-
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 2 STATION WAGON	
COSTO TOTAL STATION WAGON POR 6 UNIDADES	\$168.853.860
EQUIPAMIENTO	\$21.420.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$190.273.860

LINEA 3

DETALLE DE COSTOS STATION WAGON 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 1 UNIDADES
1	\$19.807.563	\$23.571.000	\$23.571.000

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 1 UNIDADES, IVA INC.
1	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000.-	\$3.570.000.-
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 3 STATION WAGON	
COSTO TOTAL STATION WAGON POR 1 UNIDADES	\$23.571.000
EQUIPAMIENTO	\$3.570.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$27.141.000

LINEA 4

DETALLE DE COSTOS CAMIONETAS DOBLE CABINA, DIESEL MT 4X4

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 6 UNIDADES
6	\$17.400.000	\$20.706.000	\$124.236.000

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 6 UNIDADES, IVA INC.
6	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000.-	\$21.420.000.-
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		
	Estanque lleno		
	Inscripción		
	Permiso de Circulación		
	Seguro Obligatorio		
	Trámites		
	Flete		

RESUMEN LINEA 3 CAMIONETAS	
COSTO TOTAL CAMIONETAS POR 6 UNIDADES	\$124.236.000
EQUIPAMIENTO	\$21.420.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	\$145.656.000

LINEA 5

DETALLE DE COSTOS MINI BUS (FURGON), DIESEL MT 4X2

UNIDADES	PRECIO NETO POR UNIDAD	PRECIO IVA INC. POR UNIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO POR 2 UNIDADES
2	\$18.318.000	\$21.798.420	\$43.596.840

UNIDADES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO UNITARIO IVA INC.	TOTAL POR 2 UNIDADES, IVA INC.
2	Baliza, sirenas, parlante, Kit Corned Led (Estroboscópicas) Marca Federal Signal o equivalente, láminas de seguridad	\$3.570.000.-	\$7.140.000.-
	Mantenciones hasta los 30.000 Km		

Estanque lleno	
Inscripción	
Permiso de Circulación	
Seguro Obligatorio	
Trámites	
Flete	

RESUMEN LINEA 4 MINI BUSES	
COSTO TOTAL MINI BUS (FURGON) POR 2 UNIDADES	43.596.840
EQUIPAMIENTO	7.140.000
COSTO TOTAL LÍNEA VEHÍCULOS	50.736.840

Estos valores se encuentran dentro del monto disponible para esta compra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria S/N° de fecha 11 de julio del 2019, emitido por Luz Margarita CABELLO TABILO, Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, por un monto de **M\$ 609.927.-** (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete pesos).

CONCLUSIONES

En virtud a lo anterior, se propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, la adquisición de 17 vehículos para la Región Policial de Atacama, que incluyan el equipamiento adicional de seguridad y los requerimientos en relación a las mantenciones preventivas, para lo que se cuenta con un presupuesto de **M\$ 609.927.-** (seiscientos nueve millones novecientos veintisiete pesos), todos los impuestos incluidos. Asimismo y en virtud a las cotizaciones efectuadas al mercado y como se indica en el presente informe, por la adquisición del total de las líneas de vehículos, se considera ejecutar un presupuesto aproximado de **\$443.488.900 (cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos pesos)**, dichos valor está sujeto a la variación de los precios del mercado. Finalmente cabe indicar que los vehículos presentan un valor acorde al mercado y cercano al último desembolso para este tipo de automóviles.

LUIS IBAÑEZ TORRES
15.225.516-0
Comisario
Plana Mayor Regional Copiapó

Copiapó, 23.SEP.019.

INFORME JURIDICO
“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA
PDI REGIÓN DE ATACAMA”

Mediante la Orden N° 27 de fecha 09.MAR.018 de la Subdirección Administrativa, modificada por Orden N° 59 de fecha 08.MAY.019 de la Subdirección de Administración Logística e Innovación, se creó la Comisión Técnica para la ejecución del proyecto “Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile”, con la finalidad de ejecutar eficientemente los recursos asignados, para la adquisición de los bienes que se indica, en cuya virtud procedo a confeccionar el presente informe jurídico.

1) ANTECEDENTES GENERALES:

- Convenio Mandato de fecha 09.AGO.018, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Policía de Investigaciones de Chile, para “Reposición Parque Automotor III Región Policial Atacama, Policía de Investigaciones de Chile”.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.JUL.019 emitido por el Gobierno Regional de Atacama por un monto de M\$ 609.927.
- Ley 19.886 sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Orden General 2479 que contiene el reglamento Interno de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Muebles y Servicios de la Policía de Investigaciones de Chile

2) INFORME TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Mediante Informe Técnico de fecha 23.SEP.019, para el tipo de vehículo y sus características, confeccionado por el Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, de profesión Ingeniero en Maquinarias y Vehículos Automotrices, el cual informa los requerimientos técnicos de los vehículos a adquirir conforme a lo requerido por la Institución.

3) ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se tiene a la vista Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.SEP.019 del Gobierno Regional de Atacama, suscrito por la Sra. Luz Margarita CABELLO TABILO, Jefa División Análisis y Control de Gestión de la aludida entidad regional, certificando que existe en el Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, ítem 03 “Vehículos”, una disponibilidad de M\$ 609.927.

4) **PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y FUNDAMENTO JURIDICO:**

- a) Que, de las cotizaciones tenidas a la vista se puede concluir la existencia del producto o servicio a adquirir en Convenio Marco.
- b) Desde un punto de vista jurídico y para los efectos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el presente proyecto corresponde a una contratación mayor a 1.000 UTM, estando obligados, los organismos públicos regulados por esta ley, a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que obtuvieren condiciones más ventajosas por su propia cuenta, razón por la cual procede la adquisición del bien o servicio encontrándose éste en convenio marco, a través de la modalidad de grandes compras.
- c) En consecuencia, conforme a las disposiciones legales citadas y antecedentes que se han tenido a la vista, es posible concluir que en la especie procede adquirir a través de convenio marco, que al ser superior a 1000 UTM recibe el nombre de grandes compras, de conformidad a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.
- d) Que el monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el Trámite de toma de razón.

5) **CONCLUSIÓN:**

Conforme a los razonamientos precedentes, normativa citada, jurisprudencia administrativa, al Informe Técnico, Financiero y certificados tenidos a la vista, es posible en opinión de esta profesional, solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, se autorice la elevación de un procedimiento de gran compra, para la adquisición por línea de producto de 17 vehículos policiales para las unidades de la Región Policial de Atacama, el cual en caso de ser seleccionado a uno o más proveedores está exento de toma de razón.

Saluda a Ud.



ANAHI VILLALOBOS MORELLI
Profesional Grado 9°
Área Jurídica
Plana Mayor Regional Copiapó

INFORME TÉCNICO

Copiapó, 23.SEP.019

1. En el marco del desarrollo del Proyecto **“REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR III REGIÓN POLICIAL ATACAMA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”**, contempla la adquisición de diecisiete (17) vehículos para las Unidades Operativas de la Región de Atacama, en específico se repondrán dos (02) automóviles, siete (07) station wagon, seis (06) camionetas y dos (02) mini buses.

El proyecto en mención se origina principalmente para dar una respuesta oportuna a las demandas de los ciudadanos, permitiendo disminuir la percepción de inseguridad, exposición y vulnerabilidad al delito por parte de éstos últimos. Asegurando el desplazamiento de los funcionarios que desarrollan labores operativas e investigativas en las brigadas dependientes de la Región Policial de Atacama, conforme los lineamientos que se enmarcan dentro de las 150 medidas del Gobierno para enfrentar la delincuencia como parte del Acuerdo Nacional por la Seguridad, con la modernización de las policías, mayor eficacia y especialización, por cuanto la Policía de Investigaciones centra sus labores a la investigación, proceso que genera la necesidad imprescindible de contar con aquellos insumos que permitan la llegada oportuna de la PDI a los sitios del suceso, además de contar con los elementos y vehículos de resguardo que permitan a los equipos que concurren a zonas de inestabilidad social, hacerlo con tranquilidad y seguridad para cumplir la labor encomendada.

Debido al extenso territorio de la región de Atacama (75.176,20 Km²), la celeridad en la llegada a los procedimientos se ve mermada por la geografía y distancia entre locaciones, en especial en los sectores más aislados e inhóspitos, además de los innumerables pasos fronterizos no habilitados que existen en la región en donde se dificulta el trayecto vehicular por el estado de los caminos, requiriéndose la utilización de vehículos que cuenten con tracción en las cuatro ruedas para poder llegar a ellos, sin dejar de mencionar la altura de vadeo de los mismos para poder pasar algunos obstáculos.

Finalmente el proyecto en desarrollo tiene por objetivo la reposición del parque vehicular, dadas las condiciones mecánicas, de seguridad y obsolescencia del material rodante que la Policía de Investigaciones de Chile en la Región de Atacama, posee en la actualidad. Por cuanto se busca la continuidad del servicio policial, permitiendo concurrir en el menor tiempo posible con un equipo profesional y equipamiento de seguridad adecuado, a los distintos sitios de suceso y puntos donde se genere algún tipo de delito, para recabar los antecedentes y pruebas necesarias para el esclarecimiento de los ilícitos, fortaleciendo el trabajo operativo-policial, realizando investigaciones de manera Técnica y Científica de alta calidad.

2. VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL SEDAN:

- a) Del mencionado vehículo existen cinco versiones, diferenciadas en los niveles de equipamiento y tipo transmisión (mecánica y automática). Se ha seleccionado para análisis la versión mecánica 4x2, tracción delantera, con nivel mejorado de equipamiento. En particular cabe destacar que este tipo de vehículos es utilizado en las labores investigativas diarias, como asimismo para que los funcionarios se movilicen tanto en territorio de la Región de Atacama, como también en el resto de país, dependiendo del área en que deben ser ejecutadas sus funciones operativas y administrativas. Además, cabe mencionar que el nivel mejorado de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 04 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

- b) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada a lo menos de 1.750 centímetros cúbicos, alimentado por gasolina, con sistema 16 válvulas. Que entregue una potencia a lo menos de 135 HP a 6.400 RPM y un torque de a lo menos 170 Nm a 4.000 RPM, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, con sistema de tracción delantera. Disponga de control de estabilidad (VSC), control asistencia en pendientes (HAC) y sistema de tracción (TRC) como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, tipo MacPherson o equivalente, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo barra de torsión con bujes de corrección y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 16 pulgadas como requisitos mínimos.

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo automóvil sedan, de 4 puertas, más maletero. Que posea un largo de carrocería entre 4.600 y 4.650 milímetros (mm), un ancho entre 1.730 y 1.800 mm, un alto entre 1.430 y 1.490 mm y una distancia entre ejes de 2.650 a 2.750 mm, como requisitos mínimos.

Frenos: Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia (BA) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 04 airbag, climatizador automático y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

c) Especificaciones técnicas del automóvil sedan requerido:

AUTOMOVIL SEDÁN 1.8 MT	
MOTOR	CARACTERISTICA
Tipo	Del tipo Gasolina, sin plomo, a lo menos de 95 octanos.
Cilindrada	A lo menos 1.750 centímetros cúbicos
Potencia máxima	A lo menos 135 Hp
Torque máximo	A lo menos 170 Nm
Disposición	De cuatro cilindros, en línea
Sistema de Válvulas	Del tipo variable, multi-valvular, cuatro válvulas por cilindro
Transmisión	Mecánica de 6 velocidades.
Nro. de velocidades	De seis velocidades, más reversa
Asistencia de la Dirección	Del tipo eléctrica
Suspensión Delantera	Del tipo Mcpherson con barra estabilizadora o equivalente
Suspensión trasera	Del tipo barra de torsión, con bujes de corrección y barra estabilizadora o equivalente
DIMENSIONES	CARACTERISTICA
Largo	Entre 4.600 y 4.650 mm
Ancho	Entre 1.730 y 1.800 mm
Alto total	Entre 1.430 y 1.490 mm
Distancia entre ejes	Entre 2.650 y 2.750 mm
Capacidad del maletero	A lo menos 430 litros
Capacidad estanque de combustible	A lo menos 55 litros
Neumáticos	205/55R16 o equivalente
EXTERIOR	CARACTERISTICA
Llantas de aleación	Si
Diámetro llanta	16 pulgadas
Espejo exterior	Del tipo abatible eléctrico y con señalizador
Focos delanteros	Del tipo halógenos
INTERIOR	CARACTERISTICA
Aire acondicionado	Si
Alzavidrios eléctricos	Si
Asiento del conductor	Con regulación de altura
Cierre centralizado de puertas y maleta	Si
Volante regulable en altura y profundidad	Con regulación de altura y profundidad
Sistema de entretenimiento	Radio MP3/Bluetooth/Aux/USB/GPS
SEGURIDAD	CARACTERISTICA
Airbag	A lo menos 7 (Conductor, copiloto, dos laterales y dos de cortina, rodilla)
Barras de protección lateral	Si
Carrocería con deformación programada	Si
Frenos delanteros	Del tipo disco ventilado
Frenos traseros	Del tipo disco solido
Seguridad en sistema de frenos	Con sistema antibloqueo de freno y distribución electrónica de frenado

Cinturones de seguridad traseros de tres puntas	Todos con sistema de tres puntas (delanteros y traseros)
Cámara de retroceso	Si
Inmovilizador de motor	Si

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.
La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó . La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.
Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).
Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

d) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El automóvil tipo sedán, evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, siete airbags, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

- e) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar para el automóvil, éste debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

3. VEHÍCULO TIPO STATION WAGON 4X4:

- f) Del mencionado vehículo existen cuatro versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la versión 4x4, con nivel mejorado de equipamiento, debido principalmente a que las condiciones geográficas de la región, exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar la abundancia de localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 06 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

g) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 6 cilindros en V, con una cilindrada a lo menos de 3.900 centímetros cúbicos, alimentado por un sistema de inyección electrónica gasolina, 24 válvulas DOHC. Que entregue una potencia de a lo menos 260 HP a 5600 RPM o más y un torque de a lo menos 375 Nm a 4400 RPM o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión automática de 5 velocidades, con sistema de doble tracción permanente (4wd Full Time) y selector de modo (Multi Mode). Disponga de control de estabilidad y sistema de tracción A-TRAC como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, compuesta por doble horquilla, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo eje semi rígido de 4 enganches con resorte espiral y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 18 pulgadas como requisitos mínimos.

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo station wagon, de 4 puertas más un portalón posterior. Que posea al menos un largo de carrocería entre 4810 y 4830 milímetros (mm), un ancho entre 1900 y 1930 mm, un alto entre 1770 y 1790 mm y una distancia entre ejes de 2785 a 2795 mm como mínimo.

Frenos: Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 6 airbag, aire acondicionado y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

h) Especificaciones técnicas del station wagon requerido:

STATION WAGON 4.0 AT 4WD Full Time		
DIMENSIONES Y PESO		CARACTERISTICA
Largo		Entre 4.810 y 4.830 mm
Ancho		Entre 1.900 y 1.930 mm
Altura total (Sin Carga)		Entre 1.770 y 1.790 mm
Distancia entre ejes		Entre 2.785 y 2.795 mm
Trocha Delantera/Trasera		Entre 1.600 y 1.610 mm
Distancia libre del suelo		Entre 225 y 245 mm
Peso Neto		Entre 1.960 y 2.200 Kg.
MOTOR		CARACTERISTICA
Nro. de cilindros y disposición		6 cilindros en V
Tipo de inyección		Electrónica
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura		24 válvulas DOHC con VVTi
Cilindrada		A lo menos de 3.900 cc
Potencia Máxima		A lo menos 260 Hp
Torque Máximo		A lo menos 375 Nm
Tipo de Gasolina		Sin plomo, a lo menos 95 octanos
TRANSMISIÓN		CARACTERISTICA
Tipo		Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive
Tracción		4WD Full Time
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520
	2da.	2,042
	3ra.	1,400
	4ta.	1,000
	5ta.	0,716

	Marcha atrás.	3,224
SUSPENSIÓN		CARACTERISTICA
Delantera		Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente
Trasera		Semirigido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente
Frenos		Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos
Delanteros y Traseros		Discos Ventilados
Llantas		Si
Tamaño de la Llanta		17R o superior
Material de la Llanta		Aluminio
SEGURIDAD		CARACTERISTICA
Alza vidrios eléctricos		Si
Cierre Centralizado		Si
Airbag		A lo menos 6
Espejos Eléctricos		Si
Aire acondicionado		Si

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.	
Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no	

superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la **Región de Atacama, comuna de Copiapó**. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

i) **Consideraciones adicionales:**

Equipamiento de seguridad: El station wagon evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, seis airbag, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

Sistema 4WD: Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

j) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

3.1 VEHÍCULO TIPO STATION WAGON 4X4:

k) Del mencionado vehículo existen cuatro versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la segunda versión 4x4, con las mismas prestaciones y capacidades técnicas y mecánicas que la versión

de Station Wagon indicada anteriormente, solo difiere de algunos accesorios electrónicos.

- l) Debido a que las condiciones geográficas de la región, exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar la abundancia de localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS, 06 airbag y control de estabilidad, por ejemplo).

- m) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 6 cilindros en V, con una cilindrada a lo menos de 3.900 centímetros cúbicos, alimentado por un sistema de inyección electrónica gasolina, 24 válvulas DOHC. Que entregue una potencia de a lo menos 260 HP a 5600 RPM o más y un torque de a lo menos 375 Nm a 4400 RPM o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión automática de 5 velocidades, con sistema de doble tracción permanente (4wd Full Time) y selector de modo (Multi Mode). Disponga de control de estabilidad y sistema de tracción A-TRAC como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera sea independiente, compuesta por doble horquilla, con barra estabilizadora. La suspensión trasera sea del tipo eje semi rígido de 4 enganches con resorte espiral y barra estabilizadora. Los neumáticos posean llantas de aleación de 18 pulgadas como requisitos mínimos.

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo station wagon, de 4 puertas más un portalón posterior. Que posea al menos un largo de carrocería entre 4810 y 4830 milímetros (mm), un ancho entre 1900 y 1930 mm, un alto entre 1770 y 1790 mm y una distancia entre ejes de 2785 a 2795 mm como mínimo.

Frenos: Los frenos delanteros y traseros deben estar compuestos por conjuntos de disco ventilados y pastillas. Que posean sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenada de emergencia como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y espejos exteriores), neblineros, 6 airbag, aire acondicionado y control de velocidad crucero como requisitos mínimos.

- n) Especificaciones técnicas del station wagon requerido:

STATION WAGON 4.0 AT 4WD Full Time	
DIMENSIONES Y PESO	CARACTERISTICA
Largo	Entre 4.810 y 4.830 mm
Ancho	Entre 1.900 y 1.930 mm
Altura total (Sin Carga)	Entre 1.770 y 1.790 mm
Distancia entre ejes	Entre 2.785 y 2.795 mm
Trocha Delantera/Trasera	Entre 1.600 y 1.610 mm
Distancia libre del suelo	Entre 225 y 245 mm

Peso Neto	Entre 1.960 y 2.200 Kg.	
MOTOR		
CARACTERISTICA		
Nro. de cilindros y disposición	6 cilindros en V	
Tipo de inyección	Electrónica	
Nro. de Válvulas y Sistema de apertura	24 válvulas DOHC con VVTi	
Cilindrada	A lo menos de 3.900 cc	
Potencia Máxima	A lo menos 260 Hp	
Torque Máximo	A lo menos 375 Nm	
Tipo de Gasolina	Sin plomo, a lo menos 95 octanos	
TRANSMISIÓN		
CARACTERISTICA		
Tipo	Automática de 5 Velocidades controladas electrónicamente con Overdrive	
Tracción	4WD Full Time	
Relación de engranajes de transmisión	1ra.	3,520
	2da.	2,042
	3ra.	1,400
	4ta.	1,000
	5ta.	0,716
	Marcha atrás.	3,224
SUSPENSIÓN		
CARACTERISTICA		
Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora o equivalente	
Trasera	Semirígido de 4 enganches con resortes en espiral y barra estabilizadora de freno o equivalente	
Frenos	Frenos de discos asistidos en las cuatro ruedas con sistema de frenos antibloqueo, distribución electrónica del frenado y asistencia de frenos	
Delanteros y Traseros	Discos Ventilados	
Llantas	SI	
Tamaño de la Llanta	17R o superior	
Material de la Llanta	Aluminio	
SEGURIDAD		
CARACTERISTICA		
Alza vidrios eléctricos	SI	
Cierre Centralizado	SI	
Airbag	A lo menos 6	
Espejos Eléctricos	SI	
Aire acondicionado	SI	

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase</p>

	<p>1, o equivalente. El modulo debe poseer montaje a través de ventosas. Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C. Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos) Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	<p>Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
Parlante	<p>Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.</p>
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.</p>	
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>	
<p>La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.</p>	
<p>La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la Región de Atacama, comuna de Copiapó. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.</p>	
<p>Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>	
<p>Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).</p>	

o) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El station wagon evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, seis

airbag, control de estabilidad y sistema de tracción, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

Sistema 4WD: Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

- p) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

4. VEHICULOS TIPO CAMIONETA

- q) Del mencionado vehículo existen cinco versiones, diferenciadas por dos niveles de equipamiento y su condición de tracción simple (4x2) o doble (4x4). Se ha seleccionado para análisis la versión doble cabina, 4x4, con un motor diésel de a lo menos 2.393 centímetros cúbicos, con nivel mejorado de equipamiento, debido principalmente a que las condiciones geográficas de la región, que exigen la utilización de vehículos con doble tracción y un importante despeje del piso. En particular cabe destacar que existen diversas localidades rurales y una importante cantidad de faenas mineras con complejas vías de acceso y además de los pasos fronterizos donde nuestra Institución realiza el control migratorio. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos (sistema ABS + EBD + Break Assit BA), 03 airbag y control de estabilidad de remolque, por ejemplo).

- r) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada de a lo menos 2.393 centímetros cúbicos, alimentado por diésel, norma de emisiones Euro V. Que entregue una potencia de a lo menos 148 HP a 3.400 RPM y un torque de 400 Nm a 1.600 – 2.000 RPM o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, y selección de tracción 4X4 según necesidades del conductor. Disponga de control de estabilidad del vehículo (VSC) y control de asistencia en pendientes (HAC), como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. La suspensión trasera Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos

Carrocería: Que tenga una carrocería tipo doble cabina, de 4 puertas. La carrocería debe tener un largo entre 5345 y 5350 milímetros (mm), un ancho entre 1850 y 1855 mm, un alto entre 1810 y 1.815 mm y una distancia entre ejes de 3.085 mm, como requisitos mínimos.

Frenos: Los frenos delanteros de disco y pastillas y traseros de tambor con balatas. Que posean sistema antibloqueo (ABS) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alza vidrios, cierre centralizado y cierre central a distancia), a lo menos 2 airbag, aire acondicionado, modo ecológico y ahorro de combustible (ECO Drive Mode), como requisitos mínimos.

s) Especificaciones técnicas de la camioneta evaluado:

CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 2.4 MT 4X4	
CARACTERISTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES
Motor	Con disposición de 4 cilindros en línea, de a lo menos 2.393 centímetros cúbicos
Norma de emisión	EURO V
Potencia Hp/Rpm	A lo menos 148 Hp a 3.400 Rpm
Torque máximo (Nm / Rpm)	A lo menos 400 Nm / 1600 – 2000 Rpm
Transmisión / N° de velocidades	Mecánica / 6
Neumáticos	265 / 65 R17 Todoterreno
Suspensión delantera	Independiente doble horquilla
Suspensión Trasera	Eje rígido.
Tipo de combustible / Estanque de combustible (lts)	Diésel / A lo menos 80 lts.
Largo en milímetros (mm)	Entre 5345 y 5350 mm
Ancho en milímetros (mm)	Entre 1850 y 1855 mm
Alto en milímetros (mm)	Entre 1810 y 1.815 mm
Distancia entre ejes en milímetros (mm)	Entre 3080 y 3085 mm
Peso bruto vehicular (kg)	2.910 como máximo
SEGURIDAD	
SRS (doble airbag frontal + rodilla conductor)	A lo menos 02
Frenos delanteros / Frenos traseros	Discos / Tambor
Frenos ABS	SI
Sistema antirrobo (inmovilizador + alarma)	SI
Control de estabilidad vehículo VSC	SI
Control de asistencia en pendientes HAC	SI
Control estabilidad de remolque	SI
Cinturones de 3 puntas en asientos traseros	SI
Seguro para niños en puertas traseras	SI
EQUIPAMIENTO	
Aire acondicionado	SI
Alza vidrios eléctricos	SI
Cierre central a distancia	SI
Guantera con enfriador y calentador de objetos	SI
Display multi información (consumo, etc.)	SI
ECO drive mode	SI
Diferencial con desconexión automática	SI
Bloque de diferencial	SI
Mandos al volante	SI
Medidor de consumo de combustible	SI
Desempañador trasero	SI

Radio doble din CD / MP3 / AUX / USB / BT	SI
---	----

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido,); montaje e instalación eléctrica reforzados.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.
<p>Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al 13.DIC.019, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.</p> <p>Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".</p> <p>Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.</p>
La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, en la **Región de Atacama, comuna de Copiapó** e inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

t) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: La camioneta evaluada debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, tres airbag y control de estabilidad, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

Sistema de tracción 4X4: Este sistema permite disponer de doble tracción, lo que garantiza prestaciones adecuadas en consideración a la gran cantidad de rutas rurales, además de localidades y faenas mineras con accesos complejos, existentes en la Región de Atacama.

Distancia entre ejes: El vehículo debe poseer a lo menos una distancia entre ejes entre 3.080 y 3.085 mm como mínimo, lo que genera excelentes condiciones para superar obstáculos que pudiesen presentar los lugares por donde circule, sin que se vea afectada su parte baja.

- u) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar, este debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

5. VEHICULOS TIPO MINI BUS (FURGÓN)

- v) Del mencionado vehículo existe una versión, de tracción trasera simple (4x2), que cuente con un motor diésel de a lo menos 2.400 centímetros cúbicos, las características del tipo de mini bus (furgón de pasajeros), con capacidad entre 10 a 14 pasajeros, son requeridas principalmente para el traslado a diferentes pasos fronterizos de la zona norte a extranjeros que por resolución judicial son expulsados del territorio nacional. Además, cabe mencionar que el nivel básico de equipamiento incluye una serie de elementos de seguridad tanto activos como pasivos, sistema ABS, 02 airbag y cinturones de seguridad en todos los asientos, entre otros.

- w) Descripción del vehículo a evaluar:

Sistema Motriz: Que posea un motor de 4 cilindros en línea, con una cilindrada a lo menos 2.400 centímetros cúbicos, alimentado por diésel. Que entregue una potencia de a lo menos 130 HP o más, como requisitos mínimos.

Sistema de Transmisión: Que posea caja de transmisión mecánica de 6 velocidades, 4X2 tracción trasera, como requisitos mínimos.

Sistema de suspensión: La suspensión delantera del tipo Mac Pherson o equivalente. La suspensión trasera del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente

Carrocería: Que tenga una carrocería para una capacidad entre 10 a 14 personas. Que posea al menos una carecería con un largo entre 5.115 y 5.535 mm, un ancho entre 1.910 y 1.930 mm, un alto entre 1.925 y 1945 mm, como requisitos mínimos.

Frenos: Los frenos delanteros de disco y pastillas y traseros de tambor con balatas. Que posean sistema antibloqueo (ABS) como requisitos mínimos.

Equipamiento: El móvil debe poseer un kit eléctrico (alzavidrios, cierre centralizado), 2 airbag, aire acondicionado y ventanas traseras tipo corredera, como requisitos mínimos.

x) Especificaciones técnicas de la camioneta evaluado:

MINI BUS (FURGON) DIESEL MT	
MOTOR Y CAPACIDADES	CARACTERISTICA
Nro. de pasajeros	Entre 10 y 14 pasajeros
Tipo de motor	Diesel
Cilindrada	A lo menos 2.400 centímetros cúbicos
Potencia máxima	A lo menos 130 Hp
Torque máximo	A lo menos 385 Nm
Sistema de Transmisión	Del tipo mecánica
Nº de velocidades	A lo menos 6 velocidades
Neumáticos (delanteros y traseros)	A lo menos 215 / 70 R16 o equivalente
Largo	Entre 5.115 y 5.135 milímetros
Ancho	Entre 1.910 y 1.930 milímetros
Alto	Entre 1.925 y 1.945 milímetros
Peso bruto vehicular	Un máximo de 3.190 kilogramos
Distancia entre ejes (mm)	Entre 3.190 y 3.210 milímetros
Estanque de combustible (lts)	A lo menos 70 litros
Nº de puertas	2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero
FRENOS Y SUSPENSION	CARACTERISTICA
Frenos delanteros	Del tipo discos ventilados o equivalente
Frenos traseros	Del tipo tambor o equivalente
Suspensión delantera	Del tipo Mac Pherson o equivalente
Suspensión trasera	Del tipo Multi Link con barra estabilizadora o equivalente
SEGURIDAD	CARACTERISTICA
Sistema de frenos ABS	Si
Airbag	A lo menos 2
Alarma	Si

Cinturones de seguridad en todos los asientos	Si
Focos halógenos	Si
Volante regulable en altura y profundidad	Si
Sensor de retroceso	Si

OBLIGACIONES ADICIONALES

ACCESORIOS	
Láminas De Seguridad	Adicionales, de 08 micras de grosor, instaladas en todos los vidrios del vehículo, incluido el parabrisas.
Baliza Interior	<p>Marca Federal Signal o equivalente, carcasa de policarbonato negro, dispersión de la luz de a lo menos 180 grados, debe poseer tecnología multi color (luz blanca y luz azul en el mismo modulo); múltiples patrones de destello; debe poseer conexión al encendedor del vehículo con interruptores para encendido y apagado.</p> <p>Debe poseer un interruptor para luz direccional de iluminación blanca (destellante y/o fija), un interruptor para luz azul de flasheo, con doble cabezal, de a lo menos 12 led.</p> <p>Debe poseer certificación SAE J845 Clase 1 y SAE J595 Clase 1, o equivalente.</p> <p>El modulo debe poseer montaje a través de ventosas.</p> <p>Temperatura de operación: desde -40°C hasta 80°C.</p> <p>Voltaje de operación: 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos)</p> <p>Consumo máximo: 1,6 Amp.</p>
Sirena	Marca Federal Signal, modelo MS4000 o equivalente; de 100 watts, con a lo menos 4 tonos, voltaje de operación 12v (Corresponde al voltaje de operación de los vehículos); montaje e instalación eléctrica reforzados.
Parlante	Marca Federal Signal Modelo TS100N o equivalente, 100 Watts, Debe cumplir Norma SAE J1849 Clase 1 o equivalente, respecto de distancia del sonido); montaje e instalación eléctrica reforzados.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los vehículos deben ser entregados con su estanque de combustible lleno al 100%.

Los vehículos deben ser entregados en la Región de Atacama, en calle Atacama 1098, comuna de Copiapó, con toda su documentación vigente a nombre de la PDI (seguros, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de homologación, permisos de circulación, entre otros). Toda la tramitación y costos asociados serán por cuenta del oferente. Será obligación del Oferente, corroborar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la correcta inscripción de los vehículos, para lo cual y en un plazo no superior al **13.DIC.019**, post entrega de los vehículos, deberá hacer llegar al Supervisor del Acuerdo Complementario designado TODOS los Certificados de Inscripción de los vehículos adquiridos, sin perjuicio, que al momento de la recepción de los vehículos hará entrega por cada uno el respectivo comprobante de Solicitud de Primera Inscripción.

Se informa que los vehículos que se pretenden adquirir en esta Gran Compra, pertenecerán a la Policía de Investigaciones de Chile y por tanto se comunica a todos los proponentes, la existencia del Decreto Ley Nro. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago del permiso de circulación, cuyo Artículo Nro. 20 señala lo siguiente: "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: 1.- Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden, siempre que sean para uso exclusivo militar o policial".

Por lo tanto, el referido permiso de circulación debe ser obtenido por los proponentes, en los municipios que estimen pertinentes, pero este trámite no les generará costos adicionales.

La oferta presentada debe incluir capacitación en mantención de los bienes que se requiere adquirir, cuyos costos deben ser asumidos por el oferente.

La Oferta deberá considerar al menos las tres primeras mantenciones de todos los vehículos y sin costo para la PDI, incluyendo un instructivo que indique el procedimiento, las sucursales y concesionarios oficiales de la marca, **en la Región de Atacama, comuna de Copiapó**. La PDI, podrá realizar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los vehículos deben contar con certificados de garantía, emitidos ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra; documento que debe señalar además que los accesorios que se instalarán en los móviles, no serán causal para que se pierda, en caso alguno, la garantía de los vehículos solicitados (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

Los accesorios, que se solicitan, también deben contar con certificados de garantía, a lo menos por 24 meses, los que pueden ser emitidos, ya sea por el oferente, por el fabricante, por el representante oficial en Chile o por el Concesionario Oficial en nuestro país, de los productos que oferten en esta Gran Compra (Adjuntar cada uno de los documentos a la oferta).

y) Consideraciones adicionales:

Equipamiento de seguridad: El mini bus, evaluado debe contar con sistemas de seguridad de serie, como sistema Antibloqueo de Frenos, dos airbags (conductor y acompañante) como mínimo, sistemas que van en directo beneficio de la seguridad del personal institucional.

z) En conclusión y en lo que respecta a las características técnicas a evaluar para el mini bus, éste debe contener como mínimo las características señaladas anteriormente que se encuentran presentes en el mercado automotriz ya sea equivalente o superior, para cumplir con las exigencias técnicas necesarias, para desempeñarse en el parque automotriz institucional.

LUIS IBAÑEZ TORRES

15.225.516-0

Comisario

Jefe Plana Mayor Regional Copiapó

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En Santiago, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, en dependencias de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, se reúne el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- **Prefecto Eduardo CERNA LOZANO, Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.**
- **Prefecta Claudia OYANEDEL CATALÁN, Jefe Nacional de Apoyo Policial.**
- **Prefecto (F) Fernando VEGA EVARISTI, Jefe Nacional de Recursos Financieros**
- **Subprefecto Viviana ACEVEDO SILVA, Jefe del Laboratorio de Criminalística Central.**
- **Comisario Johnny FICA MENDEZ, Jefe de la Brigada Investigadora de Lavados de Activos Metropolitana.**

Integrantes con derecho a voz:

- **Subprefecto Andrés ITHURRALDE PANTOJA, Plana Mayor de la Subdirección de Administración, Logística e Innovación.**
- **Comisario Denisse ÁVILA ROJAS, Plana Mayor de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística.**
- **Profesional A/C Freddy DONOSO ALVARADO, Administrador de Mercado Público.**

Exponen ante comité, el Jefe del Departamento Grandes Compras Comisario Carlos WORNER ROJAS y la Comisión Técnica "Reposición Parque Automotor, III Repol Atacama".

Tema:

ACTAS DE REUNIÓN Y PROPOSICIÓN DE PROCESO DE GRAN COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE 17 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA LA PDI, REGIÓN DE ATACAMA

De acuerdo a los antecedentes señalados, la Comisión Técnica propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto máximo disponible \$448.060.210, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

El monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el trámite de razón.

En consecuencia, y analizados los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica en cuestión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones aprueban realizar una propuesta de invitación a proveedores vía Convenio Marco, procedimiento Gran Compra, para la adquisición de 17 vehículos Institucionales para

la PDI, Región de Atacama, con un presupuesto máximo disponible \$448.060.210, todos los impuestos incluidos los que deberán ser entregados hasta la fecha máxima del 13.DIC.019.

El monto de la contratación no supera las 25.000 UTM, por tanto, no requiere que la resolución de selección de oferta sea remitida a la Contraloría General de la República para el trámite de razón.

La sesión finaliza a las 09:45 horas.

Para dar fe de lo acordado en la reunión, firman para constancia.



JOHNNY FICA MENDEZ

**Comisario
Brigada Investigadora de Lavados
de Activos Metropolitana**



VIVIANA ACEVEDO SILVA

**Subprefecto
Laboratorio de Criminalística
Central**



FERNANDO VEGA EVARISTÍ

**Prefecto (F)
Jefatura Nacional de Recursos
Financieros**



CLAUDIA OYANEDEL CATALÁN

**Prefecta
Jefatura Nacional de Apoyo
Policial**



EDUARDO CERNA LOZANO

**Prefecto
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras**